

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA JUEVES VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTA, C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ
(Asistencia de veintiún Diputadas y Diputados)

SECRETARIO, C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** (Inicio 13:04 horas) Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California; buenas tardes a todos. Jueves veinticinco de enero del dos mil veinticuatro, a las trece horas con cuatro minutos. Diputado Secretario, sírvanse pasar lista de asistencia por favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Con mucho gusto Presidenta; muy buenas tardes a todos. Vamos a pasar lista de la Sesión Ordinaria del 25 de enero del 2024 iniciando con la Diputada: "Adame Muñoz María del Rocío, Ang Hernández Alejandra María, Castorena Morales Ramón, Cota Muñoz Román, presenta justificante; García Zamarripa Rosa Margarita, presenta justificante; Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma,

Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, ¡feliz cumpleaños!,
Diputado Coordinador.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, gracias.

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** ...Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio César, presenta justificante; Diputado Vázquez Valadez Ramón. Con 13 Diputados y Diputadas presentes, **tenemos quórum para sesionar**, Diputada Presidente.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Y como consecuencia de la justificación de inasistencia por motivos de salud de la Diputada Secretaria Escrutadora, le solicitaré al Diputado Secretario que apoye durante el desarrollo de esta Sesión como Secretario Escrutador. Toda vez que el **"Orden del Día"** ha sido distribuido con anticipación vía electrónica, solicito al Diputado Secretario someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso, su aprobación.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:**
Con mucho gusto. Se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día, las Diputadas y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestando levantando su mano. **Mayoría Diputada Presidenta.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobado el Orden del Día.

Procederemos a dar cuenta del siguiente punto del orden del día, relativo a la **"Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de las fechas 11 de enero de 2024"**, toda vez que se les hizo llegar previamente vía electrónica, se pregunta si tienen alguna enmienda que hacer, de no ser así, se solicita al Diputado Secretario proceda a efectuar la votación para la dispensa de su lectura, así como su aprobación, ¿ninguna intervención? Adelante, Secretario.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

Se somete a consideración de esta Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del acta referida, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Es que ahora se vota así. **Aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobada el acta referida. Se continúa con el siguiente apartado, relativo a **"Comunicaciones Oficiales"**, para lo cual le solicito al Diputado Secretario dar lectura al comunicado de la Junta de Coordinación Política; adelante, Secretario.

- EL C. DIP. SECRETARIO: Con mucho gusto, Diputada Presidenta. Comunicado Oficial de la Junta de Coordinación Política. Se hace del conocimiento de esta asamblea que se recibió en la Junta de Coordinación Política oficio No. DAMAH/0054

del 2024, remitido por la Diputada Alejandra María Ang Hernández, en su calidad de

Presidenta de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, por el que le notifica que, a solicitud de la Diputada Araceli Geraldo Núñez, a partir del día 23 de enero del 2024, dejó de formar parte de dicha Comisión.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado Presi, Secretario. Referente al **inciso b)** de los comunicados se hace del conocimiento a la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia, las Iniciativas enlistadas en el orden del día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continuaremos con el siguiente apartado referente a: **“Dictámenes”**, se le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar los Dictámenes de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia, Diputada Presidenta. Solicito someter a consideración de la presente asamblea dispensar la lectura total de los dictámenes números: 28, 29, 30 y 31 que presenta la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, para que únicamente se dé lectura al proemio y puntos resolutiveos de los mismos, toda vez que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, fueron circulados a la totalidad de las Diputadas y Diputados por los medios electrónicos acostumbrados. Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Le solicito al Diputado Secretario someta en votación económica la dispensa de lectura, presentada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:**

En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete en votación económica la dispensa de la lectura presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Mayoría, Diputada Presidenta.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la dispensa solicitada. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para presentar el Dictamen número 28 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes. No se encuentra, tiene el uso de la voz Diputada Michel.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Dictamen número 28 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, respecto a la iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social Privada para Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Baja California, presentada en fecha 28 de junio del 2023. Honorable Asamblea: A la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Iniciativa que reforma la fracción III recorriendo las subsecuentes fracciones del artículo 12, y el primer párrafo del artículo 24 de la Ley de Instituciones de Asistencia Social y Privada para Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Baja California,

presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen:

Resolutivo

Único. Se aprueban las reformas a los artículos 12 y 24 de la Ley de Instituciones de Asistencia Social Privada para Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 12.- Las Instituciones de Asistencia Social Privada llevarán un expediente individualizado de cada una de las niñas, niños y adolescentes que tengan bajo su cuidado, el cual contendrá como mínimo:

I. al II. (...)

III. Tipo y modalidad de la violencia y su seguimiento;

IV. Nombre, domicilio, copia de una identificación oficial con fotografía de la persona física o de la autoridad que materialmente hace entrega de la niña, niño o adolescente;

Las personas que carezcan de identificación oficial con fotografía al momento de la entrega de la niña, niño o adolescente, deberán ser fotografiados por el personal de las Instituciones de Asistencia Social Privada;

V. Nombre, domicilio y copia de una identificación oficial con fotografía de la o las personas que ejerzan la custodia, tutela o patria potestad sobre las niñas, niños y adolescentes;

Las personas que carezcan de identificación oficial con fotografía al momento de la entrega de la niña, niño o adolescente, deberán ser fotografiados por el personal de las Instituciones de Asistencia Social y Privada;

VI. Nombre, domicilio y copia con una identificación oficial con fotografía de las o las personas que visiten y hubieren estado en convivencia por cualquier circunstancia con la niña, niño o adolescente;

VII. Datos escolares y boleta de calificaciones de las niñas, niños y adolescentes;

VIII. Situación legal de la niña, niño o adolescente ingresado y documentos de lo anterior;

IX. Las demás que la Procuraduría de Protección, y las Instituciones de Asistencia Social Privada consideren necesarias.

Artículo 24.- Para pertenecer al personal directivo, administrativo o voluntario de las Instituciones de Asistencia Social Privada será obligatorio cubrir con los siguientes requisitos:

I. a la VI. (...)

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 12 días del mes de enero de 2024.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas". Firman las Diputadas y el Diputado integrante de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada. Antes de seguir en el tema del debate, me, ¿podría Secretario, dar cuenta de la presencia de las Diputadas?

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Damos cuenta de la Diputada Amintha Briceño Cinco, del Diputado Diego Echevarría y de la Diputada Monserrat Rodríguez Lorenzo.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Secretario. Se declara abierto el debate del Dictamen número 28 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes; en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, se solicita al Diputado Secretario someta a votación nominal el Dictamen número 28 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:** Con mucho gusto, Diputa Presidenta. En seguimiento a sus instrucciones, se somete a votación nominal el Dictamen número 28 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.

- Castorena Morales Ramón, a favor.
 - Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
 - Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
 - Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
 - Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
 - Ang Hernández Alejandra María, a favor.
 - Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
 - Molina García Juan Manuel, a favor.
 - Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
 - Vázquez Valadez Ramón, a favor.
 - González García César Adrián, a favor.
 - Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:**
- Damos cuenta de la presencia de la Diputada Julia González Quiroz.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:**
- ¿Falta alguien por votar? Iniciamos con la Mesa Directiva.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
 - Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

Con **17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones**, es aprobado el Dictamen.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobado el Dictamen número 28 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes. Y se le concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para presentar el Dictamen número 29 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes; adelante, Diputada Rocio.

- LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ: La, la Diputada Julia tiene el Dictamen 29.

- LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Correcto, y el 30 la Diputada Adame.

- LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ: Sí, gracias.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Tiene usted el uso de la voz, Diputada Julia Andrea González Quiroz.

- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Con su venia, Diputada Presidenta. Honorable Asamblea: A la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley que Crea la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, presentada por la Diputada Julia Andrea González

Quiroz, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Resolutivo:

Único. Se aprueba la reforma al artículo 3, 5, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20 y 21 de la Ley que Crea la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 3.- (...)

I. (...)

II. La Comisionada o Comisionado: la persona Titular de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario del Estado.

III a V. (...)

VI. Miembro: las y los servidores públicos integrantes de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria.

VII. (...)

Artículos 5.- (...)

I a VII.- (...)

VIII. Garantizar condiciones de internamiento dignas y seguri, y seguras acordes al género de las personas privadas de su libertad, asegurando en todo momento a las mujeres y personas menstruantes el acceso a los productos de gestión menstrual en los Centros de Reinserción Social y Centros de Internamiento para Adolescentes, conforme a la legislación aplicable;

IX a la XXX. (...)

Artículo 9.- (...)

- I. La persona Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, quien la presidirá;
- II. La persona Titular de la Secretaría de Educación;
- III. La persona titular de la Secretaría de Salud;
- IV. La persona Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- V. La persona titular de la Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género; y,
- VI. La Secretaría Técnica, a cargo de la persona Titular de la Comisión Estatal, quien participará sólo con voz en las sesiones de la Junta de Gobierno.

La presidencia de la Junta Gobierno y las demás personas que la integran, serán suplidas en sus ausencias temporales por quien estos designen, con las mismas facultades.

Artículo 10. Las y los servidores públicos que integran la Junta de Gobierno previstos en el artículo anterior, durarán en su cargo un tanto sean titulares de la Dependencia en cuestión. Los cargos serán honoríficos.

Artículo 13.- (...)

I a VI. (...)

VII. Nombrar y remover a las y los servidores públicos de la Comisión, de la Comisión, en los supuestos que establezca las disposiciones aplicables;

VIII. Otorgar en favor de las personas que ocupan cargo de la, de Comisionada o Comisionado, Poder General para pleitos, cobranzas y actos de administración y dominio, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especial conforme a la Ley;

IX. a la XIII. (...)

Artículo 14. La persona que preside la Junta de Gobierno tiene las atribuciones siguientes:

I. (...)

II. Convocar, por conducto de la Secretaria o Secretario Técnico, a las sesiones ordinarias y extraordinarias;

III. a la VI. (...)

Artículo 15. Las personas a cargo de la Secretaría Técnica tendrán las atribuciones siguientes:

I. Notificar y entregar la convocatoria a las sesiones a las personas integrantes de la Junta de Gobierno;

II. y III. (...)

IV. Firmar las actas de las sesiones y recabar las, la, y recabar la de las y los integrantes de la Junta que asistan a las sesiones;

V. y VI. (...)

Artículo 16. Al frente de la Comisión estará la persona Comisionada o Comisionado, quien será designada o removida por el personal, por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Artículo 17. Para acceder al cargo de Comisionada o Comisionado, se requiere:

I. Ser mexicana o mexicano;

II. a la III. (...)

IV. No haber sido condenado, condenada o condenado por delito doloso;

V. y VI. (...)

Artículo 18. La persona que se desempeñe como Comisionada o Comisionado tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. a la V. (...)

VI. Promover, proponer a la Junta de Gobierno el nombramiento de la, el nombramiento y la remoción de personas servidoras públicas, en los términos de las disposiciones aplicables;

VII a XXXIII. (...)

Para el despacho de los asuntos que competen a la persona Comisionada o Comisionado, dispondrá la, el, de personal de seguridad y custodia, técnico, jurídico, administrativo y de policía procesal necesario que garantice el debido cumplimiento de sus funciones.

Las ausencias temporales de la persona Comisionada o Comisionado hasta por quince días naturales serán suplidas por el funcionario que se designe; en las mayores de este periodo, será por quien designe el personal, la persona titular del Ejecutivo Estatal.

Artículo 19.- (...)

I.- La persona que ocupa el cargo de Presidente.

II.- La persona que ocupa el cargo de Secretaria Técnica.

III.- Tres Vocales, que serán:

A) La persona titular de la Unidad de Asuntos Internos.

B) La persona titular de la Dirección del Centro de Reinserción Social o del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado, al que pertenezca el Miembro sujeto al procedimiento.

C) Una persona representante, que será una o un Miembro de la unidad operativa, ya sea de investigación, prevención o de reacción del Centro al que pertenezca el Miembro del sujeto al procedimiento.

(...)

Artículo 20. Son funcionarios de, funciones del Consejo, las siguientes:

A) (...)

B) (...)

I. (...)

II. Conocer y resolver toda controversia que se suscite con relación a los procedimientos del Servicio Profesional de Carrera de las personas Aspirantes, Caden, Cadetes o Miembros;

III. Validar y otorgar a las personas Miembros, condecoraciones, estímulos y promociones, instruyendo en estas últimas el otorgamiento de constancias de grado policial correspondiente, y de conformidad a los procedimientos establecidos en esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, y

IV. (...)

C) (...)

I. a la IV. (...)

V. Llevar y mantener actualizado el registro de los datos de las personas Aspirantes, Cadetes, miembros, y Miembros, así como supervisar su operatividad y de confidencialidad, proporcionando la información a, del Registro Nacional de Personas de Seguridad Pública y del Sistema Estatal de Información sobre Seguridad Ciudadana, y

VI. (...)

Artículo 21. La Comisión para lograr el acceso a servicios y acceso a productos básicos de las mujeres y de los hombres privados de su libertad, así como personas adolescentes en internamiento, contarán con unidades de abastecimiento que en todo momento ocupará cumplir con las necesidades acordes a cada género, mismas

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

que para su debida administración, control y vigilancia, podrán operar mediante fideicomiso o el instrumento jurídico que determine la Junta de Gobierno.

Los Centros de Reinserción Social para las mujeres y los Centros de Internamiento para Adolescentes, deberán garantizar el acceso gratuito a productos de gestión menstrual para las mujeres, adolescentes y personas menstruantes privadas de su libertad.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo, a los 12 días del mes de enero de 2024.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Diputada Presidenta, damos cuenta de la presencia de la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez y de la Diputada Alejandrina Corral Quintero.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Gracias, Diputado Secretario.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Bienvenidas Diputadas. Se declara abierto el debate del Dictamen número 29 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes; en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del

mismo. No siendo así, se le solicita al Diputado Secretario someta a votación nominal el Dictamen número 29 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, sometemos a votación nominal el Dictamen número 29 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, iniciando por la derecha:

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Castorena Morales Ramón, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- González García César Adrián, a favor.

- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

¿Algún Diputado o Diputada falta por votar? Iniciamos con la Mesa Directiva.

- Guerrero Luna Manuel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

Con **18 Diputados a favor, 0 en contra y 0 abstenciones**, es aprobado el Dictamen número 29.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado el Dictamen número 29 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes. Y continúa en el uso de la voz la Diputada, ahora sí Diputada Rocio Adame Muñoz para presentar el Dictamen número 30 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Con su venia, Diputada Presidenta. Dictamen número 30. de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, respen, respecto a la Iniciativa de reforma a los diversos artículos de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, presentada en fecha 09 de enero de 2023.

Honorable Asamblea: A la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, Iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, por la Diputada María del Rocío Adame Muñoz, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen:

Resolutivo

Único. Se aprueba la reforma a los artículos 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 de la Ley de Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 6.- La Comisión se integrará por una presidencia, hasta cinco Visitadoras o Visitadores Generales, una Secretaria o Secretario Ejecutivo, así como el personal profesional, técnico y administrativo que se necesite para mejor desempeño de sus funciones, observando el principio de paridad de género en su integración.

(...)

La Comisión contará con un órgano interno de control, el cual tendrá en su cargo las atribuciones que le otorguen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, cuyo titular será designado por un periodo de cuatro años por el Congreso del Estado, mediante el voto de las dos terceras partes de sus integrantes.

El nombramiento del titular del órgano interno de control deberá coincidir con el que corresponda al de la Presidencia de la Comisión.

Artículo 9.- Las funciones de quienes pre, de quien preside la Comisión, de las y los Visitadores Generales y de las o el Secretario Ejecutivo, así como el del titular de órgano interno de control, son incompatibles de, con cualquier cargo o comisión el organismo público y privado, o con el desempeño de sus profesión, con excepción de las actividades académicas.

Artículo 10.- Tanto quien presida la Comisión, las y los Visitadores Generales y demás funcionarias y funcionarios que determine el Reglamento, en sus actuaciones tendrá fe pública para constatar la veracidad de los hechos en relación con las quejas o denuncias presentadas ante la Comisión.

CAPÍTULO TERCERO

DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN, FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA PRESIDENCIA

Artículo 11.- La persona titular de la Comisión deberá reunir para su elección los siguientes requisitos:

I.- Ser ciudadana o ciudadano mexicano, y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

La fracción II, III y IV queda igual.

V.- No desempeñar, ni haber desempeñado cargo de Secretaria o Secretario o Subsecretaria o Subsecretario de Estado, o puesto de elección popular federal o estatal, en los cinco años anteriores a su elección;

VI.- No haber sido titular de la Fiscalía General del Estado, Secretaría o Secretario de Seguridad Ciudadana o su equivalente a nivel municipal, Agente del Ministerio Público, miembro de una institución policial estatal o municipal, ni haber desempeñado un cargo de dirección dentro de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California en los cinco años anteriores a su nombramiento;

VII.- No haber sido condenada o condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, se inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VIII.- Queda igual.

IX.- Tener preferentemente título de licenciatura en derecho, con una antigüedad mínima de cinco años.

Artículo 12.- Quien presida la Comisión será electo por las dos terceras partes de las y los Diputados que integren el Congreso del Estado mediante el procedimiento siguiente:

I.- El Congreso del Estado emitirá una convocatoria pública, seis meses antes de que concluya en el cargo quien presida la Comisión en funciones.

II.- El Congreso del Estado por conducto de la comisión que para el efecto se designe, revisará que las y los aspirantes al cargo cumplan con los requisitos, y los, y las entrevistas el día y hora que para tal efecto se señale.

III.- Queda igual.

IV.- El Congreso del Estado, considerando la opinión de los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos, elegirá a quien presida la Comisión.

V.- Una vez electa o electo, se le tomará la protesta de Ley ante el Pleno del conse, Congreso del Estado, debiendo iniciar su periodo a partir del día siguiente en que concluya la presidencia siguiente, o al partir de su elección cuando exista una presidencia interina.

Artículo 13.- Quien presida la Comisión será electo por un solo periodo de cuatro años, y únicamente podrá ser removido y sujeto a responsabilidad, por las causas y mediante los procedimientos previstos en la Constitución Política del Estado.

Artículo 14.- Quien presida la Comisión gozará de absoluta libertad y autonomía para el desempeño de su función, no estará sujeto al mandato de autoridad alguna, excepto al mandato de la Ley. En consecuencia, por las opiniones y recomendaciones que formule o por los actos que realice en el ejercicio de las atribuciones propias de su cargo, quien presida la Comisión no podrá ser detenido o juzgado.

Artículo 15.- Las ausencias definitivas o temporales de quien presida la Comisión, será sustituidas in, interinamente por el o la Visitadora General donde se ubiquen los oficios, las oficinas centrales de la Comisión, en tanto no sea electo la nueva presidencia. La Visitadora o Visitador General interino realizará todas las funciones que sean necesarias para dar continuidad y evitar la dilación de los asuntos.

Artículo 16.- Quien presida la Comisión tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I a la X.- (...)

Artículo 17.- El Consejo estará integrado bajo el principio de paridad de género, por seis consejeras o consejeros, predominantemente ciudadanas o ciudadanos. Cuando menos cuatro no deberán ocupar ningún cargo o comisión como servidores públicos.

Quien presida la Comisión lo será también del Consejo.

Para ser integrante del Consejo se requiere:

I.- Ser mexicana o mexicano en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos;

II a la III. Quedan igual.

Artículo 18.- Con excepción de la persona que presida la Comisión, los cargos de las y los integrantes del Consejo tendrán carácter honorífico y serán por dos años, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo.

Se consideran como faltas a las sesiones del Consejo cuando alguna consejera o consejero que hubiere sido convocada o convocado a la sesión no se presente aun cuando no se hubiere reunido el quórum correspondiente, para lo cual la persona que preside la Comisión deberá levantar el acta circunstanciada en la que se precisen las asistencias o inasistencias y demás hechos que se consideren necesarios.

Cuando existan tres faltas consecutivas de una consejera o consejero a las sesiones ordinarias del Consejo será considerada falta definitiva, lo que dará lugar a que se realice un nuevo nombramiento.

Artículo 19.- Seis meses antes de que concluyan su periodo las y los consejeros, la persona que presida la Comisión deberá emitir una convocatoria pública para recibir solicitudes de aspirantes a integrar el Consejo, la cual se publicará en dos medios impresos de circulación estatal y en el Portal de internet de la Comisión, mediante un procedimiento transparente de conformidad con esta Ley y el Reglamento.

Quien presida la Comisión elaborará su propuesta de personas para integrar el Consejo, y la enviará al Congreso del Estado para ratificación en su caso, mediante la votación de las dos terceras partes de sus integrantes.

-El siguiente párrafo queda igual-

Artículo 20.- El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

I y II. Quedan igual.

III.- Opinar sobre el proyecto de informe anual que la presidencia de la Comisión presente ante los Poderes del Estado;

IV y V. Quedan igual.

VI.- Conocer los informes que en materia de fiscalización la Presidencia de la Comisión entregue al Congreso del Estado respecto al ejercicio presupuestal;

VII y VIII. Quedan igual.

IX. También queda igual.

Artículo 21.- El Consejo funcionará en sesiones ordinarias cuando menos una vez al mes y extraordinarias cuando sea necesario. Se considera que existirá quórum para sancionar, para sesionar, -perdón-, cuando al, asistan la mayoría de sus integrantes, las decisiones se tomarán por mayoría de las y los presentes, teniendo la persona que presida la Comisión el voto de calidad en caso de empate.

Las sesiones extraordinarias serán convocadas por la presidencia de la Comisión, o Presidente, o mediante solicitud que le formule por escrito cuando menos tres integrantes del Consejo.

Para el desarrollo de las sesiones el Consejo se auxiliará de la Secretaría o Secretario Ejecutivo, quien tendrá derecho a la voz sin voto.

-El siguiente párrafo queda igual-.

CAPÍTULO QUINTO

DEL NOMBRAMIENTO, FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS VISITANTES GENERALES

Artículo 22.- Las y los Visitadores Generales serán nombrados y removidos por quien presida la Comisión, por la apro, aprobación del Consejo y en los términos que señale el Reglamento.

Las y los Visitadores Generales deberán reunir para su designación los siguientes requisitos:

I.- Ser ciudadana o ciudadano mexicano, y contar con residencia en el Estado no menor a cinco años anteriores a su nombramiento;

II.- Tener título de licenciatura en derecho expedido legalmente, y tener cuando menos tres años de ejercicio profesional;

III, IV y V. Quedan igual.

VI.- Gozar de buena reputación y de elevado prestigio profesional.

Artículo 23.- Las y los Visitadores Generales tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Recibir, admitir o rechazar las quejas presentadas por las y los afectados, sus representantes o las y los denunciantes ante la Comisión;

II y III. Quedan igual.

IV.- Realizar las investigaciones y estudios necesarios para formular los proyectos de recomendaciones o acuerdos, que se someterán a quien presida la Comisión para su consideración;

V.- Las demás que le señale la presente Ley, quien presida la Comisión, que sean necesaria para el mejor cumplimiento de sus funciones.

CAPÍTULO SEXTO

DEL NOMBRAMIENTO, FACULTADES Y OBLIGACIONES

DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Artículo 24.- La Secretaría o el Secretario Ejecutivo deberá reunir para su designación los mismos requisitos que esta Ley exige para ser Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

La Secretaría o el, o el, bueno la Secretaria o el Secretario Ejecutivo será nombrado y removido por quien presida la Comisión, con la aprobación del Consejo en los términos que señale el Reglamento.

Artículo 25.- La Secretaría, la Secretaria o Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Proponer al Consejo a quien preside la Comisión, las políticas generales que en materia de derechos humanos habrá de seguir la Comisión ante los organismos gubernamentales y no gubernamentales;

II. a la IV.- (...)

V.- Colaborar con la persona titular de la Comisión en la elaboración de los informes anuales, así como de los especiales;

VI.- Fungir como Secretaria o Secretario del Consejo;

VII.- Preparar, de acuerdo con la persona titular de la Comisión, el orden del día a que se sujetarán las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo, levantando las actas respectivas y autorizándolas con su firma;

VIII.- Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos que dicte la persona titular de la Comisión, así como de los que emanen del Consejo;

IX.- Las demás que señale la presente Ley, la persona titular de la Comisión y el Consejo, que sean necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Artículo 26.- Queda igual en sus primeros, en sus primeros dos versos, y en el tercero sería el cambio.

Bajo ninguna circunstancia se le negará a la presidencia o a los o las Visitadoras Generales el acceso a personas, dependencias o documentos que a su juicio sean relevantes en las investigaciones que realicen en el desempeño de sus funciones, salvo lo previsto en diversos ordenamientos aplicables.

-Siguiendo párrafo queda igual, así como el siguiente también-

Artículo 27.- Las quejas sólo podrán presentarse dentro del plazo de un año, a partir de la iniciación de los hechos que se estimen violatorios, o do que, o de que la o el quejoso de, denunciante haya tenido conocimiento de los mismos.

-Siguiete párrafo igual-

Artículo 28.- Queda de la siguiente manera: Las quejas deberán presentarse en forma oral, por escrito o por cualquier otro medio idóneo, podrán formularse por cualquier medio de comunicación electrónica o telefónica y a través de mecanismos accesibles para personas con discapacidad. No se admitirán denuncias anónimas, por lo que toda queja o reclamación deberá de ratificarse dentro de los tres días siguientes a su presentación, si la o el quejoso no se identifica y la suscribe en un primer momento.

Cuando las o los quejosos o las o los denunciantes se encuentren en un centro de detención o de reinserción social, sus escritos deberán ser transmitidos sin demora, ni censura alguna, por las o los servidores públicos que laboren en dichos establecimientos, la falta de su cumplimiento será sancionado por la Ley.

-Siguiete párrafo queda igual-

Artículo 30.- La Comisión deberá poner a disposición de las personas reclamantes formularios que fal, faciliten el trámite, en todos los casos orientará a las personas comparecientes sobre el contenido de su queja o reclamación. En ningún caso se rechazará queja o reclamación que carezcan de algún fundamento jurídico.

Artículo 32.- En el supuesto de que las personas quejosas o denunciantes no puedan identificar a las autoridades, servidoras o servidores públicos, cuyos actos u omisiones consideren haber afectado a sus derechos fundamentales, la, la instancia

será admitida, si procede, bajo la condición de que se logre dicha identificación en la investigación posterior de los hechos.

Artículo 33.- La presentación de quejas o denuncias, así como las resoluciones y recomendaciones que dicte la Comisión, no excluyen, ni afectan el ejercicio de otros derechos o medios de defensa que respondan a las personas interesadas conforme a la Ley, ni interrumpe sus plazos de preclusión o prescripción. Esta circunstancia se le hará saber expresamente a la persona quejosa o denunciante en el acuerdo de admisión de la instancia.

Artículo 34.- Cuando la queja sea inadmisibile por ser manifiestan, manifestante infundada, o los hechos que la motivaren no sean competencia de la Comisión, será rechazada, debiendo asesorar a la persona promovente sobre la instancia y trámite que corresponda.

Artículo 35.- Una vez admitida la queja o denuncia, la Comisión procederá a comunicar a la autoridad, servi, servidora o servidor público contra quien se interponga el contenido de la misma, solicitando por los medios idóneos a su alcance, un informe sobre los actos, omisiones o resoluciones que se le atribuyen, dentro del término de días, día, de diez días naturales.

Artículo 36.- La Comisión, por conducto de su Presidencia y previa consulta con el Consejo, puede declinar su competencia en un caso determinado cuando así lo

considere conveniente para preservar la autonomía y autoridad moral de la institución.

Artículo 37.- La Comisión, pro, procurará en todos los casos de que tenga conocimiento, el contacto directo o inmediato con la autoridad, servidora o servidor público, tomando en cuenta su grado y jerarquía, a efecto de propiciar una solución conciliatoria para restituir a la persona quejosa o denunciante en el goce de sus derechos.

En caso de lograrse una conciliación entre los in, intereses de las partes involucradas o el allanamiento de, de la persona o personas responsables, la Comisión lo hará constar así en el expediente y ordenará se archive, sin li, sin más trámite, el cual podrá reabrirse cuando las personas o, o quejas o denunciantes expresen a la Comisión que no se ha cumplido con el compromiso en un plazo de noventa días naturales.

Artículo 38.- Si la presentación de la queja o denuncia no se reducen los elementos mínimos para la actuación de la Comisión, o se requiere su aclaración, corrección o complementación, se solicitará a la persona-promovente que lo haga. Si después de dos requerimientos de éste, no lo hiciere, se archivará el expediente por falta de interés de la persona compareciente.

Artículo 39.- En el informe que rindan las autoridades, servidoras o servidores públicos sobre los actos presuntamente violatorios de derechos humanos, deberán constar los antecedentes que obren en su poder.

Artículo 40.- Cuando el asunto no se resuelva por la vía conciliatoria, el Visitador o Visitadora General que corresponda, iniciará las investigaciones del caso, para cuya realización tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Requerir a las autoridades, autoridades, servidoras o servidores públicos a los que se imputen las violaciones en tema de derechos humanos, la rendición de informes o documentación necesaria;

II.- Solicitar de, de otras autoridades, autoridades, servidoras o servidores públicos o particulares, todo género de documentos e informes;

III a la V.- (...)

Artículo 41.- La Visitadora o el Visitador General tendrá la facultad de solicitar en cualquier momento a las autoridades competentes, que se tomen todas las medidas precautorias o cautelares necesarias para evitar la consumación irreparable de las violaciones denunciadas o reclamadas. Dichas medidas pueden ser de conservación o restitutorias según lo requiera la naturaleza del asunto.

Artículo 42.- Las pruebas que se presenten, tanto por las personas interesadas como por las autoridades, servidoras o servidores públicos a los que se imputen las violaciones, o bien que la Comisión requiera y recabe de oficio, serán valoradas con

su, en su conjunto por la Visitadora o Visitador General, de acuerdo con los principios de la lógica y de la experiencia, a fin de que puedan producir convicción sobre los hechos denunciados o reclamados.

Artículo 44.- La Comisión podrá dictar acuerdos de trámite, en el curso de las investigaciones que realice, los cuales serán obligatorias para las autoridades, servidoras o servidores públicos y particulares que deben de comparecer y aportar información o documentos, y su incumplimiento tendrá como consecuencia las sanciones y responsabilidades señaladas en la Ley.

Artículo 45.- Una vez concluida la investigación dirigida por la Visitadora o Visitador General, éste for, formulará un proyecto de recomendación, en el cual se analizarán los hechos denunciados o reclamados, los argumentos y pruebas presentadas por las partes, así como los elementos de convicción y las diligencias practicadas de oficio, a fin de determinar si las autoridades y servidoras o servidores públicos contra los cuales se han presentado las quejas han violado o violentado los derechos humanos de los afectados, al, al haber incurrido en actos u omisiones ilegales, irrazonables, injustos, inadecuados y erróneos, o hubiesen dejado sin respuesta las solicitudes presentadas por los interesados durante un periodo que exceda notoriamente los plazos fijados por las leyes.

En este proyecto se señalarán las medidas que deberán tomarse para la efectiva restitución de las personas afectadas en sus derechos humanos y, en su caso, la reparación de daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado.

Cada proyecto de recomendación será sometido a quien presida la Comisión para su aprobación final, a más tardar a los quince días hábiles siguientes al que haya concluido la investigación la Visitadora o Visitador General.

De no aprobarse el proyecto de recomendación en el plazo señalado en el párrafo anterior, el Congreso del Estado, a solicitud de la persona interesada, podrá dirigir una excitativa a quien presida la Comisión a efecto de que se pronuncie sin demora o explique las causas justificadas que tenga para no hacerlo.

Artículo 46.- En el caso de que no se cuenten con elementos de convicción suficientes para tener por probados a las autoridades, servidoras o servidores públicos y que hayan cometido las violaciones de derechos humanos que se les hubiesen imputado, la Comisión dictará el acuerdo de no responsabilidad respectiva.

Artículo 47.- La recomendación será pública y no tendrá carácter imperativo para la autoridad, servidora o servidor público a los cuales se dirija y no podrán anular, modificar o dejar sin efecto las resoluciones o actos contra los cuales se hubiesen presentado la queja o denuncia.

En todo caso, una vez recibida, la autoridad, servidora o servidor público de que se trate deberá de informar, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación.

Artículo 48.- Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas, se procederá conforme a lo siguiente:

I.- La Comisión solicitará a la autoridad, servidora o servidor público de que se trate que funde, motive y haga pública su negativa, dentro de un plazo de diez días naturales.

La Comisión determinará, previa consulta con su Consejo, si la fundamentación y motivación presentadas por la autoridad, servidora o servidor público que se hubiese negado a aceptar o cumplir las recomendaciones emitidas, son suficientes, y hará saber dicha circunstancia por escrito a la propia autoridad, servidora o servidor público y, en su caso, a sus superiores jerárquicos, para los efectos de la siguiente fracción.

III.- Las autoridades, servidoras o servidores públicos, a quienes se les hubiese notificado la insuficiencia de la fundamentación y motivación de la negativa, informarán dentro de los diez días siguientes naturales a la notificación del escrito referido en la fracción que se antecede, si persisten o no en la posición de no aceptar o no cumplir la recomendación.

IV.- En caso de persistir el incumplimiento a lo previsto en la fracción III, la Comisión podrá solicitar al Congreso del Estado de manera fundada y motivada, que haga comparecer a la autoridad, servidora o servidor público correspondiente ante dicho órgano legislativo.

V.- En caso de persistir la negativa y desahogados los procedimientos previstos en la fracción III y IV, la Comisión podrá denunciar ante el Ministerio Público o a la autoridad administrativa que corresponda a los servidores o servidoras públicas señalados en la recomendación como responsables. La Comisión deberá notificar a las personas quejas los resultados de la investigación y resolución adoptada, con relación a los hechos motivo de la queja.

Artículo 49.- Contra las recomendaciones, acuerdos, omisiones o inacción de la Comisión, así como por insuficiencia en el cumplimiento de las recomendaciones de ésta por parte de las autoridades, servidoras o servidores públicos, podrá inconformarse la persona interesada ante la Comisión Nacional, con base en lo dispuesto en el Artículo 102, Apartado "B" de la Constitución Federal y de acuerdo con las autoridades de la Ley de la Comisión Nacional.

El escrito de inconformidad podrá presentarse ante la propia Comisión, quien de forma inmediata deberá turnar la inconformidad y los documentos relacionados

con el mismo, ante la Comisión Nacional, notificando a la persona interesada. El incumplimiento será sancionado por la Ley de la materia.

Artículo 50.- La Comisión no estará obligada a entregar ninguna de sus pruebas a la autoridad a la cual exigió una recomendación o a algún particular, excepto cuando sean solicitadas por la persona quejosa o sus familiares en línea ascendente.

Artículo 52.- La Comisión notificará inmediatamente a las personas quejas los resultados de las investigaciones; la recomendación que haya dirigido a las autoridades, servidoras o servidores públicos responsables de las violaciones respectivas; la aceptación y la ejecución que se haya dado a la misma; así como, en su caso, el acuerdo de no responsabilidad.

Artículo 53.- Quien presida de la Comisión deberá de publicar al menos en el Portal de Internet en la Comisión, en su totalidad o en forma resumida, las recomendaciones y los acuerdos de no responsabilidad. En caso excepcional podrá determinar si las mismas sólo deban comunicarse a las personas interesadas, de acuerdo a las circunstancias del propio caso.

(...)

Artículo 54.- Quien presida la Comisión en el mes de enero de cada año, presentará por escrito un informe anual de sus actividades y resultados obtenidos a los

Poderes del Estado, debiendo comparecer ante el Pleno del Congreso del Estado, durante el mes de febrero de cada año.

(...)

(...)

Artículo 55.- El informe anual de quien preside la Comisión deberá contener cuando menos las siguientes informes:

I a la IV.- (...)

V.- Las proposiciones dirigidas a las autoridades, servidoras o servidores públicos competentes, tanto estatales como municipales, para expedir o modificar las disposiciones legislativas o reglamentarias, en el caso de que estas existieren;

VI a la IX.- (...)

CAPÍTULO DÉCIMO

DE LAS OBLIGACIONES Y COLABORACIÓN DE LAS AUTORIDADES, SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS.

Todas las autoridades, servidoras o servidores públicos, estatales y municipales, inclusive aquellos que no hubiesen intervenido en los actos u omisiones reclamados o denuncias, pero que por razón de sus funciones o actividades puedan proporcionar información necesaria, deberán cumplir de inmediato con las peticiones de la Comisión en tal sentido.

Cuando sea necesario recabar información o documentación de una autoridad federal, no involucrada en un asunto de la competencia de la Comisión, ésta se dirigirá a la Comisión Nacional, para que en auxilio de la Comisión, si lo considera pertinente, recabe tal información por su conducto.

Artículo 57.- Cuando las autoridades, servidoras o servidores públicos a los que se les solicite información o documentación afirmen que tienen carácter reservado conforme a lo dispuesto en la Ley, lo comunicarán a la Comisión. En este supuesto, la Comisión tendrá la facultad de hacer la calificación definitiva sobre la reserva, y solicitar que se le proporcione la información o documentación, la cual se manejará de la manera más estricta y confidencialidad.

Artículo 58.- Todas las autoridades, servidoras o servidores públicos estatales y municipales, colaborarán, dentro del ámbito de su competencia, con la Comisión, pudiendo actuar como personas receptoras de queja o denuncias violatorias de derechos humanos, las que deberán turnar a la Comisión para el trámite correspondiente.

Las dependencias públicas encargadas del archivo, libros o registros, proporcionara gratuitamente a la Comisión, las certificaciones o constancias que obren en su poder con el objeto de integrar debidamente los expedientes en su trámite.

Artículo 59.- Las autoridades, las servidoras o servidores públicos y los particulares serán responsables penal y administrativamente por los actos u omisiones en que incurran durante y con motivo de la tramitación de quejas y denuncias ante la Comisión, conforme a las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Artículo 60.- Cuando persistan actitudes u omisiones que impliquen conductas evasivas o de entorpecimiento por parte de las autoridades, servidoras o servidores públicos que deban intervenir o colaborar en las investigaciones de la Comisión, requeridos que hubieren sido para ello, la Comisión deberá rendir un informe especial sobre dichas autoridades, servidoras o servidores públicos, integrando copia al Congreso del Estado.

La Comisión orientará a la persona quejosa para que acuda ante los órganos competentes a denunciar los delitos o faltas que, independientemente de dichas conductas y actitudes, hubiesen cometido las autoridades, servidoras o servidores públicos de que se trate.

Además de las denuncias sobre los delitos y faltas administrativas en que puedan incurrir las autoridades, servidoras o servidores públicos en el curso de las investigaciones seguidas por la Comisión, podrá solicitar la amonestación pública o privada, según sea el caso, a la persona titular de la dependencia pública de que se trate.

Artículo 61.- La Comisión podrá hacer del conocimiento del superior jerárquico, las cuales, se relacionan con las faltas en que incurran las autoridades, servidoras o servidores públicos estatales o municipales durante y con motivo de las investigaciones que ésta realice, para efectos de la aplicación de las sanciones administrativas o correctivos disciplinarios que puedan corresponder. La autoridad deberá de informar a la Comisión sobre las sanciones o medidas disciplinarias impuestas.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

"2024, año de los pueblos yumanos, pueblos originarios y de las personas afromexicanas"

Firman las Diputadas y el Diputado integrante de la Comisión.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

Diputada Presidenta, damos cuenta de la presencia de la Diputada Daylín García Ruvalcaba y de la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muchas gracias Diputado, se declara abierto el debate del Dictamen número 30 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, ¿Algún

Diputado o Diputada que desea intervenir en contra el mismo? De no ser así, se solicita al Diputado Secretario someta a votación nominal el Dictamen número 30 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, sometemos a votación nominal el Dictamen número 30 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Castorena Morales Ramón, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor Diputado Secretario.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:**
¿Ningún Diputado o Diputada falta por votar? Iniciamos con la Mesa Directiva:
 - Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
 - Guerrero Luna Manuel, a favor.
 - Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:**
Con 21 Diputados y Diputadas a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Es
cuanto Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobado el Dictamen número 30 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes. Y se le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende para presentar el Dictamen número 31 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, adelante Diputada.

- LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:

DICTAMEN No. 31 DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE JUVENTUDES, RESPECTO A DIVERSAS INICIATIVAS DE REFORMA EN MATERIA PENAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Igualdad de Género y de Juventudes, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, diversas iniciativas de reforma en materia penal, presentada por los Diputados Román Cota Muñoz y Cesar Adrián González García, las Diputadas María del Rocío Adame Muñoz, Liliana Michel Sánchez Allende, Amintha Guadalupe Briceño Cinco, Araceli Geraldo Núñez y Daylín García Ruvalcaba por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

RESOLUTIVOS

Primero. Se aprueban las reformas a los artículos 43, 114, 119, 129, 142 BIS, 293 del Código Penal para el Estado de Baja California, así como la adición de los códigos

numerales 129 BIS, 129 TER y 143 TER al mismo ordenamiento, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 43.- (...)

(...)

(...)

(...)

I a la III. (...)

IV. Femicidio;

V a la IX. (...)

(...)

ARTÍCULO 114.- (...)

(...)

(...)

(...)

El delito de femicidio es imprescriptible.

ARTÍCULO 119.- Plazos para la prescripción. - Los plazos para la prescripción de la

potestad para ejecutar las penas y medidas de seguridad, serán continuos y correrán

desde el día siguiente a aquél en que la persona sentenciada se substraiga a la acción de la justicia, si las penas o medidas de seguridad fueren privativas o restrictivas de la libertad, y si no lo son desde la fecha de la sentencia ejecutoria o del momento en que expresamente lo disponga la Ley.

ARTÍCULO 129.- FEMINICIDIO: Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por una razón de género. Para efectos de este artículo el término de mujer incluye a todas las mujeres en su diversidad y etapas de la vida.

Se considera que existe una razón de género, cuando ocurre cualquiera de las siguientes circunstancias:

I. Haya existido, entre el activo y la víctima, una relación sentimental, afectiva, de confianza, de parentesco por consanguinidad, o afinidad, matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, cohabitación, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o de amistad.

II. Haya existido, entre el activo y la víctima, una relación laboral, docente, religiosa, institucional o cualquier otra que implique, de manera formal o de hecho, una relación de subordinación o superioridad.

III. Existen antecedentes de violencia de género del sujeto activo en contra de la víctima en el ámbito familiar, laboral, docente e institucional, comunitario, político, escolar, digital, mediático, o cualquier otro.

IV. La víctima presenta signos de violencia sexual de cualquier tipo.

V. El cuerpo o los restos de la víctima presenten heridas, traumatismos, escoriaciones, contusiones, decapitamiento, desollamiento, fracturas, dislocaciones, cortes, quemaduras, signos de asfixia, estrangulamiento, ahorcamiento, tortura, desmembramiento de partes del cuerpo o cualquier tipo de lesiones o mutilaciones, internas o externas, infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia.

VI. Existan datos antecedentes o indicios, denunciados o no, que establezcan que hubo amenazas, agresiones de cualquier tipo, intimidación, hostigamiento, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima, incluidas aquellas encaminadas a limitar, anular o menoscabar los derechos políticos y electorales de las víctimas o el ejercicio de un cargo político, público, de poder o de decisión.

VII. El cuerpo o restos de la víctima sean expuestos, o exhibidos, depositados, arrojados, enterrados u ocultados en un lugar público o de libre concurrencia.

VIII. La víctima haya sido incomunicada o privada de la libertad cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida.

A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y multa de quinientos a dos mil veces el valor de la Unidad de Medida de Actualización.

Adicionalmente, el sujeto activo será condenado a la pérdida de la patria potestad, cuando tenga hijos o hijas con la víctima y se ordenará a las autoridades competentes la protección, prestación de servicios de ayuda inmediata, asistencia, atención y reparación integral del daño de las niñas, niños y adolescentes que hubiesen quedado en situación de orfandad por feminicidio. Además, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.

Toda muerte violenta de mujeres será investigada como feminicidio, incluida aquellas que en principio pareciera haber sido causada por motivos criminales, suicidio y accidentes, sin perjuicio de la reclasificación jurídica que posteriormente pueda darse con motivo de los hallazgos o resultados de la investigación, debiendo investigarse con perspectiva de género y tratándose de niñas o adolescentes con perspectiva de niñez.

El delito de feminicidio es imprescriptible.

ARTÍCULO 129 BIS. Agravantes de feminicidio. La pena prevista en el artículo anterior se aumentará hasta una tercera parte de su mínimo y máximo, en los siguientes casos:

I) Cuando la víctima sea una niña o adolescente, indígena, mujer menor de edad, embarazada, adulta mayor o con discapacidad.

II) Cuando el sujeto activo sea servidor público y haya cometido la conducta valiéndose de esta condición.

III) Cuando la víctima se haya encontrado en un estado de indefensión o desprotección real frente al sujeto activo, causando por factores físicos, psicológicos o materiales que imposibiliten o inhiban su defensa, como la edad, el nivel de desarrollo cognitivo, las amenazas, la somnolencia o alteración de los sentidos causados por consumo de alcohol, fármacos o droga.

IV) Cuando la víctima sea llevada a lugares despoblados u ocultos.

V) Cuando el sujeto activo haya obligado a la víctima a ejercer la prostitución o haya ejercido actos de explotación o trata de personas en agravio de la víctima.

VI) Cuando el delito sea cometido en presencia de una o más personas con quienes la víctima tuviere un vínculo de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, cohabitación, noviazgo, o cualquier otra relación afectiva, sentimental o, de hecho.

VII) Cuando el delito sea cometido por dos o más personas.

VIII) Cuando el sujeto activo, con motivo de su cargo, encargo o situación personal, tenga la obligación o el deber de cuidado sobre la víctima.

IX) Se cometa por orientación sexual o de identidad de género de la víctima, independientemente de que haya o no realizado su reasignación de sexo genérica conforme al Código Civil para el Estado de Baja California.

X) El sujeto activo se haya valido de su oficio como conductor de un vehículo de transporte de pasajeros o de turismo, público o privado, para la comisión del delito.

ARTÍCULO 129 TER. A la persona servidora pública que, tratándose de la muerte violenta de una mujer, omita iniciar la investigación como probable feminicidio, filtre información, fotos, videos y evidencia de la investigación, retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de tres a ocho años de prisión y multa de quinientos a mil quinientos veces el valor de la Unidad de Medida de Actualización, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión pública.

ARTÍCULO 142 BIS. - Lesiones agravadas por razón de género. - Al que dolosamente lesione a una mujer por una o varias razones de género contempladas en las fracciones I a la VIII del artículo 129 de este Código, se le impondrá hasta una mitad más de la pena que corresponda a la lesión inferida.

ARTÍCULO 143 TER. Al que produzca dolosamente daños o alteraciones en la salud, dejando huella material en el cuerpo de la mujer y haya utilizado cualquier tipo de

agente químico, ácido, corrosivo o inflamable, se le impondrá de siete a trece años de prisión y multa de trescientas a setecientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.

La pena se aumentará hasta en una tercera parte, cuando haya existido entre el sujeto activo y la víctima una relación, sentimental, afectiva, laboral o de confianza.

El personal de salud deberá notificar al Ministerio Público de todos los casos de lesiones provocadas por agentes químicos que reciban para atención médica.

ARTÍCULO 293.- (...)

I a la XV.- (...)

XVI.- Derogada.

XVII.- (...)

(...)

TRANSITORIOS

La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Se aprueba la reforma al artículo 6 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 6. (...)

(...)

I a la IX. (...)

X. Violencia Ácida: Es aquella que pretenda causar daño físico irreversible que lastime, altere y/o cause alguna discapacidad, mediante la acción de arrojar ácido, álcalis, sustancias químicas, corrosivas, cáusticas, irritantes, tóxicas, inflamables, líquidos a altas temperaturas o cualquier otra sustancia que pueda provocar o no lesiones en órganos internos, externos o ambos.

Este tipo de violencia implica una alta carga simbólica toda vez que la finalidad es causar de forma deliberada, permanente dolor, sufrimiento y humillación a la mujer, además de causar daño físico, psicológico y emocional irreparable e irreversible, es decir, dejar una marca permanente en ella.

XI. Cualesquiera otra forma análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

TRANSITORIOS

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Tercero. Se aprueba la reforma al artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 72.- (...)

I a la II.- (...)

III.- Acordar y sentenciar oportuna, fundada, motivadamente y con perspectiva de género los negocios sometidos a su conocimiento, con sujeción a las normas aplicables a cada caso.

IV a la IX.- (...)

TRANSITORIOS

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Se aprueba la reforma al artículo 9 de la Ley de Víctimas para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9.- (...)

(...)

(...)

Las medidas de ayuda, asistencia, atención y demás establecidas en la Ley General, se brindará exclusivamente por las instituciones públicas del gobierno Federal, en las entidades federativas, de la Ciudad de México y municipios, a través de los programas, mecanismos y servicios que cuenten, salvo en los casos urgentes o de extrema necesidad en los que se podrá recurrir a instituciones privadas.

(...)

Las y los menores, personas con discapacidad y mayores de edad quienes dependían de la mujer víctima de feminicidio u homicidio y lesiones agravadas en razón de género, recibirán ayuda psicológica especializada de emergencia en términos de la presente Ley.

En caso de no contar con disponibilidad de recursos para cubrir las medidas de ayuda inmediata, la Comisión Ejecutiva Estatal deberá solicitarlos a la Comisión Ejecutiva, conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Ley General.

TRANSITORIOS

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

"2024, año de los pueblos yumanos, pueblos originarios y de las personas afromexicanas"

Firman las Diputadas y el Diputado integrante de la Comisión.

Es cuanto Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Michel, se declara abierto el debate del Dictamen número 31 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, por lo tanto se le pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra. De no ser así...

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Yo a favor.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputado Navarro, adelante Diputada Rocio.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Gracias, con su venia Diputada Presidenta. Felicitar a la Diputada Michel porque siempre está muy pendiente de los temas en su comisión y creo que la bandera que ha llevado en la defensa precisamente de las mujeres es importante y pues también felicitar a los demás compañeros que presentaron o son parte de esta iniciativa de manera general, al final de cuentas no se debe de perder de vista que lo que no, a veces no está en Ley pues no sucede y desgraciadamente así, así lo, lo tenemos que ir haciendo y haciendo las reformas necesarias y pues felicitar a la Diputada Michel, está ahí también una servidora ahí en, en la, en, enlistada en esta, en este decreto, perdón ya que se, en esta reforma que se presentó de manera inicial como iniciativa. Agradecer también a todos los Diputados ojalá y puedan apoyarla porque es un tema ya de justicia para muchas mujeres, así que solicitarles a todos, o sea, ojalá y sean empáticos con esta iniciativa que al final de cuentas hoy viene ya como este, un Dictamen que podamos sacarlo en el Pleno, precisamente por los derechos de las mujeres. Adelante y muchas gracias Diputada Michel y es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien, tiene el uso de la voz Diputado Navarro.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Muchas gracias, con tu venia Presidenta. Igualmente, felicitar a la Diputada Sánchez Allende de todo corazón, logros que se ven plasmados en modificaciones a nuestras Leyes y que son en beneficio de nuestras mujeres, felicidades Diputada y me sumo a este gran esfuerzo que está haciendo mi Diputada y las Diputadas que están trabajando en este tema, enhorabuena. Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Tiene el uso de la voz Diputada Daylín.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias Diputada Presidenta, con su permiso. Igual sumarme a la felicitación, yo creo que esta legislatura pues ha hecho lo propio al tener mayoría, Diputadas mujeres y creo que hemos tenido un liderazgo muy significativo y muy puntual por parte de la Diputada Michel en cuanto a estos trabajos. Felicito también a los inicialistas porque fuimos varias y también dos varones inicialistas en este proyecto en conjunto y pues bueno para hacer como un breve resumen porque luego como que se pierde entre tanto lectura de Dictamen creo que también es importante el reconsiderar qué cosas tan importantes estamos hoy a punto de votar y pues bueno se hace la, se aumenta la penalidad mínima en el delito de feminicidio, se establece la imprescriptibilidad en el delito del feminicidio, se modifica el tipo de penal, se establecen agravantes, se configuran la tentativa de feminicidio y su penalidad, en el tema del secuestro, el secuestro equiparado, hay muchas cosas que son muy importantes y muy fundamentales sobre todo para

salvaguardar el, la integridad de las mujeres en Baja California y sobre todo que las personas que se atrevan a atentar contra la vida de una mujer pues que también tenga su merecido y sobre todo que de antemano sepa que en Baja California: ¡Quien la hace, la paga!, así que muchas gracias. Felicidades Diputada Michel y felicidades a toda la Legislatura. Gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Así es Diputada Daylín, ¡Ni una más! ¿Alguien más que desee participar? Adelante Diputada Michel.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Muchas gracias Diputada Presidenta. Sí, pues a veces la lectura de los dictámenes llegan a ser largas y quiero agradecer a los medios de comunicación que han cubierto el tema, así como a la ciudadanía que nos ve a través de redes sociales, este proyecto es integral, trae varias iniciativas de compañeros y compañeras de diferentes bancadas, su servidora lo fortalece con 10 agravantes que ingresamos a este delito, porque consideramos que las penas que llegan a tener los feminicidas son muy bajas. Entonces es importante que caigan los feminicidas y que las penas sean más graves, que sea un mensaje al imaginario colectivo, a la sociedad de que no se va a tolerar y que no hay impunidad, lamentablemente hubo un momento en nuestra historia donde decían que feminicidio no era necesario hacerlo visible, esos tiempos han ido cambiando también conforme llegan diferentes actores y actoras políticas a la escena y a hablar de temas que no se hablaban y hacerlos visibles ¡no!, reconocer

que la violencia entre las mujeres y los hombres la vivimos de manera distinta, nunca es igual y por eso en las agravantes incluimos que si la víctima de feminicidio sea niña o una mujer adulta mayor o una mujer indígena o una mujer con discapacidad entra entre las 10 agravantes que estamos nosotros haciendo visible. Y quiero reconocer el día de hoy que nos acompaña aquí en nuestro, en nuestro espacio a la madre de Nepita Cedillo, que es Alejandra Monjaraz, ¿estas por acá? Aquí está, y de hecho parte de, bienvenida y quiero reconocer su lucha de todos los días porque ella busca justicia por su hija y también por su nieta, el agresor fue quien golpea a la joven madre cuando ella estaba embarazada y se tipificó de otra manera casi como si fuera un accidente cuando en realidad ahí hubo pues una violencia directa por parte del agresor y nunca se pudo investigar de esa manera. Y entonces es muy importante cambiar el código penal para que toda muerte violenta de mujer sea investigada como feminicidio, independientemente si haya sido en situaciones de suicidio, accidentes o en situación criminal porque a veces incluso se dice que cuando llegan a estar relacionadas con el crimen organizado no es un feminicidio, ahí se tiene que analizar muy bien el contexto y hacer visible si existen antecedentes de violencia así como jerarquías y subordinación, es importante que las personas servidoras públicas estén capacitadas en perspectiva de género para darle un sentido verdadero a esta reforma que estamos presentando y también quiero reconocer a todas las mujeres activistas que desde las calles han luchado

históricamente por los derechos de las mujeres, a las mujeres que han luchado para abrirnos paso a las que estamos y que tenemos una deuda histórica con nuestro género, para visibilizarlo, reconocerlo y ser ciudadanas completas, no ciudadanas de segunda o ciudadanas mutiladas, las mujeres ahora ya están en puestos de toma de decisión pero necesitamos no trabajar solas, sumarnos independientemente de los partidos que cada una de nosotras tiene y también sumar a los hombres, a los caballeros que se suman a estas tareas que al final la violencia quien las ejerce pues son los hombres, son los agresores y no estoy como buscando culpables en este momento. sin embargo, es importante trabajar en un eje que busque la, la reeducación de las personas agresoras. Estos últimos 8 años ha habido 176 feminicidios en Baja California y 831 homicidios dolosos de mujeres en tan solo 3 años, esta reforma va por todas: por Genevit, por Yereltzi, por Tania Pizarro, por Patricia Paulina, por Ingrid Escamilla, por Elizabeth Ortega, por María Luisa, por Dana Reyes, por Faena Seguro, por Valeria Ahumada, por Brenda Denisse, por Valeria, por Nepita Cedillo, decirles que seguimos en la lucha con ustedes, reconocer también a las madres, a los padres, a las familias que están en búsqueda de justicia y que ustedes son el corazón de esta lucha y que no vamos a renunciar, siempre y cuando estemos en la vida pública y en la vida política a seguir buscando justicia y no vamos a parar hasta que todas las mujeres sean libres y felices y libres de violencia en nuestro Estado y en nuestro país, muchas gracias. Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Tiene el uso de la voz, ¿me permite nada más darle el uso de la voz al Diputado Molina? y después sigue usted Diputada.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, con su permiso Diputada Presidenta. Obvio que es para hablar a favor de la dictaminación que pone a consideración la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes que preside la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, de la cual formamos parte en la, en el, en la argumentación que sucedió durante el trabajo de la comisión planteo unas situaciones que me interesa repetir aquí en el Pleno y es el hecho precisamente de que esta, este perfeccionamiento de la figura penal de feminicidio es sumamente importante porque al final de cuentas pues precisamente ha venido transcurriendo una serie de ajustes desde la creación e introducción del tipo penal aquí en Baja California que antes no permitía que se materializara la tipificación, no que no existieran feminicidios, desafortunadamente han sucedido a lo largo del tiempo, a lo largo de décadas el homicidio de mujeres por cuestiones de género y que vienen derivados de muchísimas situaciones, sobre todo, desafortunadamente en la, en las familias disfuncionales y que por situaciones que se podrían resolver por vías jurídicas y no se, no se hacía y devenían precisamente en esta, en estas situaciones. pero tampoco se podían materializar los tipos penales por la mala construcción que hicieron en otros momentos en malos trabajos legislativos que siempre lo he dicho, me parecían intencionales. Se ajustó la figura en el 2015 nos tocó participar en ese

proceso legislativo y ahora se viene a perfeccionar más introduciendo una serie de factores que permiten que la autoridad investigadora, tanto la investigadora como la autoridad judicial puedan hacer su trabajo pero también mandar el mensaje disuasivo hacia afuera de que la justicia se va a aplicar y que la justicia se va a aplicar como debe de ser en la investigación y en la sanción de las personas que perpetran estas conductas. Un caso que venimos dando seguimiento desde hace mucho tiempo de un desafortunado feminicidio del año 2013 y que todavía hasta ahorita en un proceso judicial porque la persona evadió la acción de la justicia, precisamente por esos errores jurídicos en legislaciones anteriores pues ni siquiera se está procesando por feminicidio porque la figura del 2013 estaba completamente mal hecha y solo establecía unos supuestos y pues están por homicidio agravado en razón del parentesco; pero lo que hacemos el día de, podemos hacer el día de hoy es precisamente evitar que estas situaciones pasen, imagínense ese procesos tiene 10 años de que inició, amén de otras situaciones que están relacionadas con lo que fue en aquel momento la desaparición de una persona, pero que finalmente se pudo saber quién perpetró la desaparición y que esa desaparición derivaba de feminicidio, el homicidio de una mujer por razones de género y comparto las, los comentarios de la Diputada en el sentido de que, la, el hombre y la mujer son iguales ante la ley pero tenemos la obligación convencional, es decir, de Tratados Internacionales de apoyar en mayor medida y ampliar la protección jurídica a favor de los grupos

vulnerables y, históricamente ha sucedido esa situación por muchísimas circunstancias económicas, sociales y de todo tipo que generaron esta situación de desigualdad en contra de la mujer en este tipo de conductas y que tenemos la obligación de nivelar el marco jurídico para que se les ofrezca mayor protección, porque sí es como ella lo planteó, desafortunadamente este contexto de violencia en contra de una situación de vulnerabilidad de mujeres y de niñas también. Entonces estamos completamente a favor y obviamente pedimos este, es parte del cumplimiento de la alerta de género, pero también es parte del cumplimiento que precisamente se planteó desde el proyecto alternativo de nación, en el 2018 y que compartimos quienes estamos aquí, es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado Molina, tiene el uso de la voz Diputada Alejandrina Corral.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Muchas gracias Diputada Presidenta. Me permito también felicitar a la Diputada Michel por esta iniciativa pero también quiero reconocer el trabajo de mi compañera Diputada Amintha Briceño, ella había presentado una iniciativa de casi un año y medio en el mismo rubro, ella estaba solicitando que se reformara el código penal para ver el tema del feminicidio, sobre todo, porque hoy en día estamos viendo que muchos de ellos están utilizando agentes químicos en contra de la víctima. Entonces también a todas y cada una de las inicialistas siempre hay que darles el reconocimiento total y

en este caso pues yo debo de reconocer a mi compañera ino!, Amintha Briceño que también está preocupada en este particular. En segundo término pues permítanme decirles que seguimos con la deuda histórica y tenemos un gran problema en el tema de feminicidio y yo lo he estado diciendo constantemente aquí en tribuna, porque aún y con la figura actual del feminicidio, lo que está pasando en las sentencias que se están dictando de, y todo derivado de un análisis y de un estudio que se hizo en el mismo, nos estamos dando cuenta que los legisladores estamos preocupados por perfeccionar el tema del tipo penal y sobre todo las sanciones; sin embargo, aquí hay que reconocer que la pena mínima es de 35 años y la máxima de 60 y quiero decirles que de 51 sentencias que se emitieron por el Poder Judicial 47 de ellas, el término medio es de 20 años, incluso en 2 sentencias de ellas la pena que se le fijó al homicida fueron de 4 años, con esto actual ieh!, eso es lo que está sucediendo hoy en día en el Poder Judicial. Este, ya fuimos atendidos por la Fiscal, ya le presentamos todo el estudio, están las pruebas de lo que estamos hablando porque están las sentencias y en las sentencias mismas que se están dictando dicen que hay violencia institucional en contra de las mujeres porque los procesos que se están llevando a cabo no cumple con las reglas mínimas procedimentales, a bien de ellas ya nos recibieron, ya analizamos y vamos a seguir teniendo mesas de trabajo sobre el particular porque aquí lo importante, yo les decía, no es que yo lo conozca, lo conozca la sociedad pues todos tenemos que meternos en esos asuntos, arrastrar

el lápiz y sobre todo que los agentes del Ministerio Público, los Ministerios Públicos que nos están representando ya en el proceso que lo conozcan y que hagan su trabajo. Hay una sentencia absolutoria en el que la juez dice: pues yo sé que él, la, la privó de su vida, incluso hay daños también en propiedad ajena, están siendo en muchos de ellos quemados todos sus bienes y también le quitan la vida a las mujeres. Y termina diciendo los nombres de 4 agentes que estuvieron durante, durante el proceso que no hicieron bien su trabajo, ya lo estamos atendiendo, ya lo recibieron en la Fiscalía, vamos a tener mesas de trabajo y me están diciendo que vamos a sentar ya los agentes del Ministerio Público que están interviniendo en los juicios para mostrar en la realidad de lo que está pasando pues ¿no?, y que no hay como hacernos a un lado. Es cuanto Presidenta, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada Alejandrina.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NUÑEZ:** Mi reconocimiento Diputada Amintha y a todas las demás compañeras que están, que estamos en esta lista. Entonces hay que seguir trabajando para eso estamos, para eso nos eligieron, nos eligió la ciudadanía, para trabajar.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguien más que desee hacer el uso de la voz?

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Yo.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Daylín.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias. Solo quiero aclarar que en la iniciativa sí viene la Diputada, de hecho sí la mencionó, sí nos mencionaron a todas y a todos los inicialistas.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Sí, esto es solo un reconocimiento de parte de su bancada ¿no?, entonces yo creo que no está, aja es...

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Digo, y tengo derecho, ¿verdad?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Claro que sí.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Muchísimas gracias, Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante, adelante. Muy bien, ¿alguien más? Nadie más, entonces se solicita al Diputado Secretario someta a votación nominal el Dictamen número 31 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes. Adelante Diputado Guerrero.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:**

En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 31 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor en espera de la reserva de la Diputada Dunnia.
- Castorena Morales Ramón, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor y en espera de la reserva.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor y en espera de la reserva.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor y en espera de la reserva.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor y en espera de la reserva de la Diputada.
- Sánchez Allende Liliana Michel, ¡Justicia para todas!, Sánchez Allende a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor con una reserva en lo particular.
- Molina García Juan Manuel, a favor con una reserva en lo particular.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- Vázquez Valadez Ramón, y en espera de las reservas, a favor, perdón.

- González García César Adrián, a favor.

- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

¿Algún Diputado o Diputada falta por votar? De no ser así empezamos con la Mesa

Directiva:

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Guerrero Luna Manuel, a favor de un mundo sin violencia para las mujeres.

- Geraldo Núñez Araceli, por supuesto que a favor, felicidades Diputada Michel.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

Con 20 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es la votación del Dictamen número 31 Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se le concede el uso de la voz a la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López para presentar su reserva. Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Gracias Presidenta, si lo permite lo haré desde mi espacio.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas

DIP. ARACELI GERALDO NUÑEZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL

HONORABLE PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA

P R E S E N T E.-

La suscrita Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, con las facultades que me confieren los artículos 131 Fracción II, 133 y 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, reserva en lo particular respecto al resolutivo al Dictamen No. 31 de la COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y JUVENTUDES, lo anterior bajo lo siguiente:

Honorable Asamblea

El ataque con sustancias corrosivas se han usado reiteradamente para ocasionar daño físico, entre ellos son los usos de ácidos, que el Dictamen 31 de la Comisión de Igualdad ha aprobado el pasado 12 de enero del presente año, sin embargo se debe ampliar la pena cuando se utiliza estos químicos corrosivos en lugares visibles del cuerpo como la cara, el cuello, los brazos, manos u órganos sexuales, debido a que la persona que perpetra el acto, lo hace con alevosía y venganza para que la víctima aparte del daño físico, exista daño psicológico al generar vergüenza de mostrarse en público, y ocasionar que ya no pueda tener otra pareja o bien que se le dificulte el tenerla, destruyendo así su futuro y autoestima. Es por ello que

presento una reserva al Dictamen 31 de la Comisión de Igualdad de Género y
Página **69** de **182** **Dirección de Procesos Parlamentarios**

Juventudes para que en el Artículo 143 ter del Código Penal de Baja California se adicione un tercer párrafo para quedar como sigue:

ARTÍCULO 143 TER. (...) queda igual al Dictamen 31

(...) párrafo segundo queda igual al Dictamen 31

Si la lesión o lesiones afectan la cara, el cuello, los brazos, manos u órganos sexuales de la víctima, la pena aumentará adicionalmente hasta por dos terceras partes de la máxima y mínima de la pena del párrafo primero.

El resto de la reforma queda en sus términos.

Dado en el salón de sesiones "Benito Juárez García" de este Honorable Poder Legislativo en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los 25 días del mes de enero del 2024.

Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Reserva al Dictamen número 31 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, en consecuencia se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Adelante Diputado Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** A la orden, gracias. No si este, pues es para, para hablar para, a favor este, de la Reserva que presenta la Diputada

en cuanto a esta agravante e inclusive si comparamos o sea con otros delitos precisamente se habla de las agravantes cuando las lesiones, en el delito de lesiones se establece una agravante cuando se deja una cicatriz visible en el rostro de la persona hay una agravante, en este caso que es un delito específico en tratándose de la lesión que se causa con motivo de la sustancias corrosivas o ácidos, etcétera, también es correcto el establecimiento de esta agravante, muy similar a la que establece el delito de lesiones como delito genérico, yo sí, este, aprovecharía la existencia de una reserva que este en el mismo sentido; pero también comentar que en el análisis que tuvimos de una sesión de la Comisión de Justicia se, estaba en la comisión y ahí coincidimos las Diputadas y Diputados, estaba en análisis una iniciativa idéntica de este tipo de violencia, violencia ácida por parte de la Diputada Dúnnia Montserrat Murillo López, y en la, como ya se había dictaminado por parte de la Comisión de Igualdad el tipo penal coincidimos en que debía de hacerse un reconocimiento de la existencia de la iniciativa de la Diputada, y así plantearlo en este momento. Entonces por eso yo lo hago y aprovecho el debate para introducir el argumento en la reserva de la Diputada, en cuanto a que en el proemio, en el proemio del Dictamen que el día de hoy votamos se haga un ajuste para incluir el nombre de la Diputada Dúnnia Montserrat Murillo López como inicialista también del tipo penal de violencia ácida que el día de hoy estamos, los argumentos son los mismos, las consideraciones son las mismas, los resolutivos son con los mismos

alcances inclusive con este, con esta reserva que está haciendo de la agravante, y aprovecho mi intervención para plantear eso, de que en el listado como ahorita hablábamos de que se debe de reconocer la participación en el trabajo legislativo, y no truncar esa parte porque es un reconocimiento de todas y todos quienes participaron en la intención legislativa de crear este tipo penal. Entonces mi reserva la incluyo ahorita en el debate y que en el proemio se incluya el nombre de la Diputada como inicialista original, no solo de la reserva sino como inicialista original del tipo penal. Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien sin ningún problema de mi parte...

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Gracias Diputado.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ... no sé, ¿alguien que este, que desee intervenir?, adelante Diputada Julia Andrea, perdón, adelante Diputada Michel.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Sí pues es apoyar la reserva de nuestra Diputada Dunnia Montserrat Murillo, la realidad es que también la Diputada ha presentado iniciativas relacionadas con violencia ácida, entonces es importante hacer visible el trabajo que se hace en las mujeres, si no lo realizaba, realizamos estaríamos generando violencia política al minimizar los derechos que también tiene la compañera. Entonces en esta Comisión de Justicia que también formo parte pues sí buscamos generar este acuerdo también con ustedes para hacer

el reconocimiento de la Diputada Dunnia dentro de la iniciativa como Diputada inicialista original, y bueno en la suma de esta reserva que quiero mandar un saludo a María Elena Ríos que ella es la impulsora de la Ley Malena, ella es una joven saxofonista que fue atacada por su pareja a través de un tercero que le lanzo ácido y ella es una sobreviviente, una activista y este tema de la violencia ácida, decirte Malena que son muchas las participaciones que tenemos desde el Congreso de Baja California con la Diputada Amintha de Acción Nacional, con la Diputada Dunnia de MORENA, quienes se han sumado a estos temas y tu servidora. Entonces esta reforma, esta reserva que presenta la compañera pues llega a consolidar mayormente violencia ácida con esta agravante que están añadiendo, enhorabuena Diputada y adelanto mi voto a favor.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Gracias Diputada Michel.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputada Julia Andrea.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Diputada Presidenta. Comentar que estoy a favor de la reserva de la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, y también de las consideraciones que el Diputado Molina hizo de poderla agregar a la iniciativa ya que pues estos ocho Diputados que han estado trabajando la, bueno lo que ahora quedó como una iniciativa global de diversas iniciativas que fueron pues ingresadas a este Congreso por parte de tres

diferentes partidos, pero también que varios Diputados y Diputadas hemos ido trabajando a lo largo de estos más de dos años de Legislatura para dar respuesta a una de las grandes tareas que tienen, que tenemos, que es subsanar esta recomendaciones de la alerta de violencia de género contra las mujeres aquí en Baja California. También en esta gran reforma que estamos, que aprobamos el día de hoy viene incluida la Ley Monzón que es una que yo ingresé a este Congreso el 14 de marzo, donde tiene como fin que la causal de pérdida de patria potestad o suspensión de la misma a los, las personas que cometieron feminicidios y que tienen hijos menores de edad que pues no tengan la patria potestad, creo que también es un avance que el día de hoy estemos aprobando esto en esta gran reforma. Así que felicidades Diputada Dunnia que se pueda agregar a esto, yo estoy a favor y a las Diputadas y Diputados que integraron este Dictamen 31 de la Comisión de Igualdad.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien, alguien, tiene el uso de la voz Diputada Claudia Josefina Agatón.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Gracias Presidenta con su venia. Bueno yo nada más a manera de reflexión creo que lo que hoy estamos siendo parte, haciendo historia, es una oportunidad pues de llevar a cabo estos grandes avances que se han estado pidiendo, gritando que se puedan hacer desde los, desde las instancias que corresponde, en este caso nosotros tenemos una responsabilidad muy grande para poder ayudar en todos esos abusos que ha habido hacia la mujer

por muchos años, y nosotros en el caso del Congreso lo hemos hecho de manera muy dispersa, la mayoría de ustedes, de nosotros, en el caso particular hemos hecho de manera individual algo relacionado al abuso de la mujer. Yo estoy de acuerdo ¿Verdad?, hoy con la compañera, nuestra compañera y amiga Dúnnia de ser anexada en el tema correspondiente y yo nada más quiero dejarles sobre la mesa, miren quienes hemos transitado en política es complicadísimo para nosotras como mujeres dar estos avances porque ha sido contracorriente, quienes empezamos aquí hay funcionarias que, incluso que fueron en su momento que fueron del PAN, que aquí están nuestras compañeras, otros que son más jóvenes pero el camino, esa brecha para abrirla ha sido muy complejo, muy complejo ya en la parte real en el día a día, y anteriormente se nos decía mucho, “no habrá democracia real hasta que las mujeres sean escuchadas”. Yo creo que hoy con esto aplicamos más bien que se nos haga justicia a través del Estado todos los días, no nada más quienes tenemos la oportunidad del poder porque estamos aquí sentadas o sentados, sino quienes están afuera y que es complicado llegar a veces a un Congreso a solicitar con un oficio, esas personas son las que a través de esta historia que vamos a hacer el día de hoy vamos a poder permear que ese derecho del Estado que le corresponda pueda llegar realmente a ayudarles a procesar la violencia, matrimonio infantil, el acoso, el hostigamiento, todo lo que la mujer vive a diario, hoy en el tema exclusivo o directamente lo que es el feminicidio. Así que, por mi parte muchas felicidades a

las compañeras, a Michel, a las compañeras que también están y colaboraron obviamente con toda la misma importancia para que esta iniciativa se fusionara, se diera, se tratara, se manejara y se discutiera en una mesa real con personas como la señora que hoy nos acompaña y varios de ustedes que han tenido desgraciadamente esa experiencia en sus vidas, pero que hoy con este Congreso coherente, un Congreso que piensa en ustedes va ser una gran oportunidad de abrir una brecha, no nos lo imaginamos ahorita pero en la práctica viene realmente a constituir algo grande, algo maravilloso que vamos a poder ayudar a la mujeres de manera real. Así que por mi parte es cuanto Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada Claudia.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Y sí la lucha, la lucha que en este, en este transitar dentro de la política, lo vemos en tu caso Diputada Claudia cuando metiste el tema del matrimonio en los menores, que recibiste hasta videos...

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Amenazas.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** ... amenazas, videos y pues no nada más la Diputada Claudia, muchos de ustedes, muchos de nosotros que hemos estado en este, en este trabajo, en esta ardua labor para poder a sacar adelante tantos temas.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Bueno, ¿alguien más que desee tener el uso de la voz?, bueno entonces solicitamos al Diputado Secretario someta a votación nominal la Reserva al Dictamen número 31 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, incluyendo la propuesta del Diputado Juan Manuel Molina, de modificar el proemio del Dictamen para incluir a la Diputada Dunnia Montserrat como inicialista.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:**
En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se someta a votación nominal la Reserva incluyendo la propuesta del Diputado Molina, es la Reserva al Dictamen número 31 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Castorena Morales Ramón, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, muchísimas gracias, Murillo López a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

¿Algún Diputado o Diputada falta por votar?, de no ser así iniciamos con la Mesa Directiva.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

Con 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones es la votación de la Reserva, y la adecuación del Diputado Molina Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Una vez aprobado en lo general, salud, **una vez aprobado en lo general y en lo particular con la reserva presentada por la Diputada Dунnia Montserrat Murillo López se declara aprobado el Dictamen número 31 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.**

Se le concede el uso de la voz a la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo para presentar los Dictámenes de la Comisión de Salud, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Gracias Diputada Presidenta. En virtud de que los Dictámenes 19, 20, 21, y 22 de la Comisión de Salud fueron circulados en tiempo y forma respetuosamente le solicitaría se pueda consultar al pleno la dispensa de lectura total en el entendido de que solo se dé lectura al proemio, a los artículos resolutivos o en su caso a los artículos transitorios de cada uno de los citados documentos. También informo que la Diputada Alejandrina Corral Quintero dará lectura a los Dictámenes 19 y 20, y la de la voz dará lectura a los Dictámenes 21 y 22.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Claro que sí Diputada, le solicito al Diputado Secretario someta a votación económica la dispensa de la lectura presentada, Diputado Guerrero.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se someta a votación

económica la dispensa de lectura presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse levantando su mano. **Por unanimidad aprobado.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la dispensa solicitada y se le concede el uso de la voz a la Diputada, perdón, sí efectivamente Santa Alejandrina Corral Quintero para presentar el Dictamen número 19 de la Comisión de Salud, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa de reforma a la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN No. 19 con forme al siguiente punto resolutivo:

Único. Se aprueba la reforma al artículo 29 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, para quedar como sigue:

ARTICULO 29.- Las mujeres disfrutarán de 30 días de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije del parto y de 60 días después del mismo; pudiendo ampliarse la periodicidad en casos especiales mediante dictámenes médicos, además durante la lactancia tendrán un descanso extraordinario por día de cuando menos una hora para amamantar a sus hijos, estas prerrogativas se conceden independientemente de las vacaciones o demás descansos que se estipulen en la presente Ley; la institución o dependencia debe contar con sala de lactancia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se contará para la instalación de las salas de lactancia, con un plazo de 90 días naturales, siguientes a la publicación de la presente reforma.

TERCERO. La ampliación del presente Decreto estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Dado en sesión de trabajo a los 08 días del mes de enero de 2024.

Firman los integrantes de la Comisión de Salud. Es cuanto Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate del Dictamen número 19 de la Comisión de Salud, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en

contra del mismo, de no ser así se le solicita al Diputado Secretario someta a votación nominal el Dictamen número 19 de la Comisión de Salud, adelante Diputado.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen número 19 de la Comisión de Salud, iniciando por la derecha:

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Castorena Morales Ramón, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

¿Algún Diputado o Diputada falta por votar?, de no ser así iniciamos con la Mesa Directiva.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Guerrero Luna Manuel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

Con 16 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobado el Dictamen número 19 de la Comisión de Salud. Y continúa con el uso de la voz la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero para presentar el Dictamen número 20 de la Comisión de Salud.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Gracias Presidenta.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa de reforma al artículo 221 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California, presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, por lo que sometemos a consideración de esta

Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN No. 20 con forme a siguiente Punto RESOLUTIVO:

Único. Se aprueba la reforma al artículo 221 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 221.- Las madres policías durante los seis meses siguientes al vencimiento de la incapacidad por maternidad, disfrutarán de un periodo de lactancia de tres horas distribuidas a lo largo de su rol de servicio o jornada para alimentar a sus hijos; las instituciones de seguridad deben designar sala de lactancia.

Corresponde al Comité de Género, vigilar que se cumpla en todos sus términos lo dispuesto por el presente artículo.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se contará para la instalación de las salas de lactancia, con un plazo de 90 días naturales, siguientes a la publicación de la presente reforma.

TERCERO. La aplicación del presente Decreto estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Dado en el salón de sesión de trabajo a los 08 días del mes de enero de 2024.

Firman los integrantes de la Comisión de Salud. Es cuanto Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Alejandrina. Se declara abierto el debate del Dictamen número 20 de la Comisión de Salud, en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así se le solicita al Diputado Secretario someta a votación nominal el Dictamen número 20 de la Comisión de Salud, adelante Diputado.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:**

En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta sometemos a votación nominal el Dictamen número 20 de la Comisión de Salud, iniciando por la derecha:

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Castorena Morales Ramón, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

¿Algún Diputado o Diputada falta por votar?, de no ser así.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor, felicidades Diputada.

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor y muchas felicidades.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

¿Algún Diputado o Diputada falta por votar?, de no ser así iniciamos con la Mesa Directiva.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Guerrero Luna Manuel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

Con 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones es la votación del Dictamen número 20.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobado el Dictamen número 20 de la Comisión de Salud. Se le concede el uso de la voz la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo para presentar el Dictamen número 21 de la Comisión de Salud.

- LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, Iniciativa por las que se reforman los artículos 29, 30, 31, 31 BIS, 32, 34, 45 BIS y se adiciona los artículos 31 TER, 32 BIS y 34 BIS a la Sección V del Capítulo Cuarto de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, así como los artículos 1, 3, 5, 7, 10, 12, 17, 23, 25, 26 y 27 de la Ley de Salud Mental del Estado de Baja California, presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN No. 21 con forme a los siguientes Puntos:

RESOLUTIVOS

Primero.- Se aprueban las reformas a los artículos 29, 30, 31, 31 BIS, 32, 34, 45 BIS y se adicionan los artículos 31 TER, 32 BIS y 34 BIS a la Sección V del Capítulo Cuarto de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, para quedar en los términos del dictamen circulado.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Segundo.- Se aprueban las reformas a los artículos 1, 3, 5, 7, 10, 12, 17, 23, 25, 26 y 27 de la Ley de Salud Mental del Estado de Baja California, para quedar en los términos del siguiente dictamen circularado.

TRANSITORIOS:

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Para la ejecución y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Decreto, se realizarán de forma gradual y progresiva, considerando los recursos disponibles. Para su cabal cumplimiento, se estará a la actualización de normas y disposiciones reglamentarias a que se refiere el artículo transitorio tercero del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental y Adicciones, publicado el 16 de mayo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. Para garantizar el acceso y continuidad de la atención de la salud mental y adicciones, el Poder Ejecutivo del Estado deberá implementar un programa para disponer de establecimientos o centros ambulatorios de atención primaria y servicios de psiquiatría en hospitales generales del sector público, en la totalidad de los municipios de la entidad, iniciando con el municipio de Tijuana mediante la creación

de un centro ambulatorio o la habilitación de una unidad de psiquiatría en el Hospital General de Tijuana.

Dado en sesión de trabajo a los 08 días del mes de enero del año 2024.

Firman los integrantes de la Comisión de Salud. Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada. Se declara abierto el debate del Dictamen número 21 de la Comisión de Salud, por lo siguiente, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así se le solicita al Diputado Guerrero Secretario someta a votación nominal el Dictamen número 21 de la Comisión de Salud.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:**

En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen número 21 de la Comisión de Salud, iniciando por la derecha:

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Castorena Morales Ramón, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor con una reserva.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor y en espera de la reserva.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor y en espera de la reserva.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor y en espera de la reserva.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

¿Algún Diputado o Diputada falta por votar?, de no ser así iniciamos con la Mesa Directiva.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor y en espera de la reserva.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

Con 15 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, y en la espera de la reserva, Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se le concede el uso de la voz a la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo para presentar su Reserva al Dictamen número 21 de la Comisión de Salud.

- LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO: Gracias Diputada Presidenta.

HONORABLE ASAMBLEA:

Quien suscribe, en mi calidad de Diputada de la XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, de conformidad con lo establecido por el artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración de esta Asamblea, RESERVA EN LO PARTICULAR AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL DICTAMEN 21 DE LA COMISIÓN DE SALUD al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La presente reserva tiene como propósito clarificar el artículo tercero transitorio del resolutive segundo del Dictamen 21, con la finalidad de que el Poder Ejecutivo del Estado, acorde a su competencia en materia de salud, este en posibilidad de definir en que municipio de la entidad deberá iniciar el programa para disponer de establecimientos o centros ambulatorios de atención primaria y servicios de psiquiatría en hospitales generales del sector público.

Precisándose que preferentemente lo hará en el municipio en donde la población requiera mayor servicio en la atención de la salud mental, sin condicionar dicha exigencia a un determinado municipio.

Así, el Poder Ejecutivo del Estado podrá, de acuerdo con sus planes operativos y estratégicos en materia de salud, planear, organizar y ejecutar, si la disponibilidad

presupuestal se lo permite, en que municipio estará en condiciones de acercar la salud mental a las personas que lo requieran.

Para ejemplificar lo anterior, en el documento de la reserva se agrega cuadro comparativo del texto aprobado y la presente reserva.

Debido a lo anterior, se somete a consideración de esta Asamblea, la presente reserva AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO, DEL RESOLUTIVO SEGUNDO, DEL DICTAMEN 21 DE LA COMISIÓN DE SALUD, para quedar como sigue:

Primero.- (...)

Segundo.- (...)

Tercero. Para garantizar el acceso y continuidad de la atención de la salud mental y adicciones, el Poder Ejecutivo del Estado deberá implementar un programa para disponer de establecimientos o centros ambulatorios de atención primaria y servicios de psiquiatría en hospitales generales del sector público, en la totalidad de los municipios de la entidad, iniciando preferentemente en el municipio en donde la población requiera mayor servicio en la atención de la salud mental, mediante la creación de un centro ambulatorio o la habilitación de una unidad de psiquiatría en el Hospital General respectivo.

DADO en el Salón de Sesiones de esta Honorable XXIV Legislatura Constitucional, “Licenciado Benito Juárez García”, el día 25 de enero de 2024.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Reserva al Dictamen número 21 de la Comisión de Salud, en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así se le solicita al Diputado Secretario someta a votación nominal la Reserva al Dictamen número 21 de la Comisión de Salud.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:**
En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal la Reserva al Dictamen número 21 de la Comisión de Salud, iniciando por la derecha:

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Castorena Morales Ramón, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

¿Algún Diputado o Diputada falta por votar?, de no ser así iniciamos con la Mesa Directiva.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

Diputada Presidenta, **con 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones es el resultado de la votación de la reserva.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Una vez aprobado en lo general y en lo particular con la Reserva presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo, se declara aprobado el Dictamen número 21 de la

Comisión de Salud. Continúa con el uso de la voz la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo para presentar el Dictamen número 22 de la Comisión de Salud.

- LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO: Gracias Presidenta.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, Iniciativa que reforma los artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo, el 26 de julio de 2023, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN No. 22 con forme al siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- Se aprueban las reformas a los artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 19.- (...)

I.- (...)

(...)

La atención médica preventiva, con carácter prioritaria, deberá incluir análisis básicos de laboratorio anual de manera gratuita, así como la consulta médica respectiva.

II a XIV. (...)

(...)

ARTÍCULO 20.- Para los efectos de esta Ley la atención médica es el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud. En la atención médica preventiva, se deberá incluir de manera prioritaria análisis básicos de laboratorio anual, a fin de conocer a grandes rasgos el estado de tu salud de la persona.

(...)

ARTÍCULO 21.- (...)

I.- Preventivas, que incluyen las de promoción general y las de protección específica; así como análisis básicos de laboratorio anual de manera gratuita;

II a IV.- (...)

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- La aplicación del presente Decreto, estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

Tercero.- El alcance del presente Decreto se encuentra sujeto a las disposiciones normativas y reglamentarias del Sistema de Salud para el Bienestar.

Dado en sesión de trabajo a los 08 días del mes de enero del año 2024.

Firman los integrantes de la Comisión de Salud. Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada. Se declara abierto el debate del Dictamen número 22 de la Comisión de Salud, en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así se le solicita al Diputado Secretario someta a votación nominal el Dictamen número 22 de la Comisión de Salud.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:** Siguiendo sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen número 22 de la Comisión de Salud, iniciando por la derecha:

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Castorena Morales Ramón, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

¿Algún Diputado o Diputada falta por votar?

- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Sí yo, Diego Echevarría a favor.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO

ESCRUTADOR: Gracias Diputado, ¿algún Diputado o Diputada falta por votar?,

no habiendo más iniciamos con la Mesa Directiva.

- Agatón Muñoz Claudia Josefina, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

Con 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado el Dictamen número 22 de la Comisión de Salud. Se le concede el uso de la voz al Diputado Sergio Moctezuma López para presentar los Dictámenes de la Comisión de Justicia.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias compañera, muy amable. Buenas tardes, Diputada Presidenta en virtud de que los Dictámenes 17, 18, 19, 20 y 21 de la Comisión de Justicia fueron circulados en tiempo y forma, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 18 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, respetuosamente solicito a la Asamblea la dispensa de la lectura total de los documentos dando lectura únicamente al proemio y resolutivos de cada uno de ellos, así también los Dictámenes 19 y 20 de la Comisión de Justicia serán presentados por el compañero Diputado Manuel Guerrero.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Claro que sí Diputado, se le solicita al Diputado Secretario someta en votación económica la dispensa de la lectura presentada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:** Siguiendo sus instrucciones Diputada Presidenta, sometemos a votación económica la dispensa de lectura presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestando levantado su mano. **Aprobado por mayoría** Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobada la dispensa solicitada.

Continúa con el uso de la voz el Diputado Sergio Moctezuma López para presentar el Dictamen número 17 de la Comisión de Justicia, adelante Diputado.

- EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ: Gracias Diputada Presidenta.

DICTAMEN No. 17 RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL NUMERAL 78 Y LA ADICIÓN DE UN DIVERSO NUMERAL A LA LEY DEL PROCEDIMIENTO PARA LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EN FECHA 9 DE MAYO DE 2022.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa de reforma a la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública de Baja California, presentada por el Diputado Miguel Peña Chávez, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, las y los integrantes de la Comisión de Justicia, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente punto:

RESOLUTIVO

Único. Se aprueba la reforma al numeral 78 de la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, así como la adición al numeral 78 BIS, al mismo ordenamiento, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 78.- (...)

I a la IV.- (...)

V.- Declaración de caducidad.

ARTÍCULO 78 BIS.- La caducidad de la instancia operará de oficio en los siguientes casos:

I.- Cuando se trate de procedimientos administrativos iniciados de oficio a los tres meses contados a partir de la última actuación administrativa; o

II.- Cuando se trate de procedimientos administrativos iniciados a petición del Particular procederá solo si el impulso del particular es indispensable para la continuación del procedimiento y operará a los tres meses contados a partir de la última gestión que se haya realizado.

Transcurrido los términos y condiciones referidas, la autoridad administrativa competente acordará el archivo del expediente, procediendo a la notificación en los términos del presente ordenamiento.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

La caducidad de la instancia no producirá por sí misma la prescripción de las acciones del Particular, pero los procedimientos caducados no suspenden ni el plazo de la prescripción.

Contra la resolución que declare la caducidad procederá el recurso previsto en la presente ley.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión virtual ordinaria de la Comisión de Justicia celebrado el pasado 19 enero de 2024.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien Diputado Sergio Moctezuma y se declara abierto el debate del Dictamen número 17 de la Comisión de Justicia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, adelante Diputado Diego Echevarría.

- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Gracias Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros. La aprobación del presente dictamen, específicamente en la fracción primera del artículo 78 BIS de la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, traería consigo una afectación consideramos en dos vertientes, primero cuando sean actos administrativos iniciados de oficio por alguna autoridad cuyo fin implica un beneficio para el particular, por ejemplo la devolución del pago de lo indebido o el reconocimiento de algún derecho. Se afectaría a los interesados por la omisión de actuaciones causadas por la propia inactividad de la autoridad, porque estamos hablando de que si algún acto administrativo no se promueve, si no se mueve, es decir, el procedimiento, por parte incluso de la autoridad va a caducar. Entonces la autoridad incluso a propósito puede no moverle al procedimiento lo cual estaría afectando enteramente al ciudadano, y no como está actualmente la Ley, si no le movemos, si el promovente no promueve ninguna acción administrativa, pues bueno está desinteresado y caduca en 3 meses. La segunda cuando sean actos administrativos iniciados de oficio por alguna autoridad cuyo fin sea, por ejemplo sancionar a un particular pudiera propiciar corrupción, bajo el supuesto de que la autoridad deje de ejercer sus funciones sancionadoras a cambio de algún beneficio personal para que opere la caducidad de forma intencional. Es por ello que debemos de considerar compañeras y compañeros, una nueva revisión a esta iniciativa porque

de ser así consideramos que debe persistir el modelo actual de la caducidad, pues opera bajo el supuesto de que es indispensable el impulso procesal del particular y esté, y si esté no atiende dicha obligación pues bueno operará en su contra el desinterés de, operará en su contra la caducidad pues no hay interés. Entonces yo considero compañeras y compañeros que esta reforma viene a perjudicar a los particulares y pues a beneficiar al gobierno, pues decir “oigan si no le movieron a esta carpeta de investigación la propia autoridad la vamos a declarar caducos estos actos administrativos”. Creo que merece un mayor análisis esta iniciativa porque de no ser así pues bueno podemos estar sujetos a algunas, creo, afectaciones a los usuarios o los ciudadanos. Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguien más que desee intervenir?

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputada Presidenta, ¿podríamos tener un receso de 5 minutos?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Sí.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Si alguien me secunda.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguien más secunda al Diputado Molina?

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Secundo.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Okay.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Adelante.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Tenemos un receso de 5 minutos.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ¿El inicialista dónde esta?
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Pero, 5 Diputados.
- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Secundo.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Bueno tenemos un receso de 10 minutos, ¿les parece?, okay 10 minutos. **(RECESO 15:22 HORA) (REANUDA 16:19 HORAS)**
- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Listos, iniciamos con la Diputada: "Adame Muñoz María del Rocio, Castorena Morales Ramón, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, justifica; García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, justifica; Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, presentó justificante; González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, justifica; Rodríguez Lorenzo María Monserrat...
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se retiró, se sentía mal.
- **EL C. DIP. SECRETARIO:** ¿Justificó también?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Sí, no oficialmente, pero sí me lo menciono.

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** ...Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Diputada; Vázquez Castillo Julio César, justifica; y Vázquez Valadez Ramón".
Con 15 Diputadas y Diputados presentes **hay quórum para reiniciar** Diputada Presidenta. Damos cuenta de la presencia del Diputado Diego Echevarría.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** En consecuencia, se abre la sesión y nos quedamos en el Dictamen número 17 de la Comisión de Justicia, estamos en el debate no sé si desee tomar el uso de la voz Diputado Sergio Moctezuma.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Sí de hecho, en este momento se lo iba a solicitar, aprovechando que me lo concede solicitarle también y haciendo referencia que en este momento solicito que se retire del debate de la discusión el Dictamen número 17 para dar oportunidad también que el inicialista Miguel Peña Chávez, el compañero Diputado se encuentre presente e incorporarlo también a la discusión del mismo.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Claro que sí Diputado Sergio Moctezuma, sin ningún problema, y seguimos, continúa con el uso de la voz el Diputado Sergio Moctezuma para presentar el Dictamen número 18 de la Comisión de Justicia.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias Diputada Presidenta.

DICTAMEN No. 18 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EN FECHA 23 DE MAYO DE 2022.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, diversas iniciativas de reforma a la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, las y los integrantes de la Comisión de Justicia, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto:

RESOLUTIVO

Único. Se aprueban las reformas a los numerales 12 y 22 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 12. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les preserve la vida, la paz, la supervivencia, al desarrollo y a no ser utilizados en conflictos armados y violentos.

Párrafo Segundo: Estos deberán disfrutar de una vida plena en condiciones acordes a su dignidad y no ser expuestos a ninguna situación de riesgo, que ponga en peligro su integridad física o su vida, o en condiciones que no garanticen e impidan su desarrollo integral.

Párrafo Tercero: Las autoridades del Estado y sus Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar el desarrollo y prevenir cualquier conducta que atente contra su supervivencia, así como para investigar y sancionar efectivamente los actos de privación de la vida.

Artículo 22.- Las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las normas y los mecanismos necesarios para facilitar la localización y reunificación de la familia de niñas, niños y adolescentes, cuando hayan sido privados de ella, siempre y cuando no sea contrario a su interés superior.

Párrafo Segundo: Durante la localización de la familia, niñas, niños y adolescentes tienen derecho de acceder a las modalidades de cuidados alternativos de carácter temporal, en tanto se incorporan a su familia.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Párrafo Tercero: Para efectos del párrafo anterior, el Sistema y los Sistemas Municipales deberán otorgar acogimiento correspondiente de conformidad con lo previsto en el Título Cuarto, Capítulo Único de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión virtual ordinaria de la Comisión de Justicia celebrada el pasado 19 enero de este 2024.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado Sergio. Se declara abierto el debate del Dictamen número 18 de la Comisión de Justicia, en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Diputada Presidenta si me permite no es para ni a favor ni en contra, es nada más para que den cuenta de mi presencia por favor.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Damos cuenta de la presencia...
- **EL C. DIP. SECRETARIO:** De la presencia de la Diputada Alejandra María Ang Hernández.
- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Gracias.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se solicita al Diputado Secretario someta a votación nominal el Dictamen número 18 de la Comisión de Justicia.
- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Damos cuenta también de la presencia de la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas y de la Diputada Sánchez Sánchez Evelyn.
- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:**
En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta sometemos a votación nominal el Dictamen número 18 de la Comisión de Justicia, iniciando por la derecha:
 - Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
 - Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
 - Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
 - González Quiroz Julia Andrea, a favor.
 - Castorena Morales Ramón, a favor.
 - Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
 - García Ruvalcaba Daylín, a favor.
 - Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

¿No hay ningún Diputado ni Diputada que falte por votar?, de no ser así iniciamos con la Mesa Directiva.

- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

Con 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones es la votación del Dictamen Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobado el Dictamen número 18 de la Comisión de Justicia. Y le damos la bienvenida a la Federación Policial de Baja California A.C., bienvenidos.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se le concede el uso de la voz al Diputado Manuel Guerrero Luna, para presentar el Dictamen No. 19 de la Comisión de Justicia; adelante Diputado.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Lo voy a hacer desde mi lugar, porque no abandono a la Presidenta.

PROYECTO DE DICTAMEN No. 20. DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO AL CONGRESO DE LA UNIÓN, PRESENTADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa por la cual se propone al Congreso de la Unión, reformar incisos J, K, así como la adición del inciso L, del artículo 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, presentado por el Diputado Manuel Guerrero Luna, por lo que solicit... sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente

RESOLUTIVO:

ÚNICO. El Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de su atribución establecida en los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción de la II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la

Unión, iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los incisos J y K de la fracción V y se adiciona la fracción L del artículo 27, de la Ley Nacional de Ejecución Penal, para quedar como sigue:

INICIATIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR LA QUE SE PROPONE AL CONGRESO DE LA UNIÓN, REFORMA DE INCISOS J, K, ASÍ COMO LA ADICIÓN DEL INCISO L, DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY NACIONAL.

Artículo 27.- (...)

(...)

A al H. (...)

(...)

(...)

A al E. (...)

(...)

A al T. (...)

J. De la persona sentenciada se conceda la amnistía, el indulto o la conmutación,

k.- A manera de currículum, detallar el programa educativo cursado y las actividades técnicas desarrolladas en el ámbito laboral, aprovechando las habilidades y destrezas de la persona privada de la libertad...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Creo que se le traspapeló ahí....Diputado, está leyendo el 20, vamos al 19.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Terminamos con el 20...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Dejamos que termine el 20...

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Nomás haciendo la aclaración de que...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Bueno...

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Se presentó primero el 20.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Okay, adelante.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** A manera de currículum, detallar el programa educativo cursado y las actividades técnicas desarrolladas en el ámbito laboral, aprovechando las habilidades y destrezas de la persona privada de la libertad indicando el siguiente orden:

- Programa de educación
- Programa deportivo

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- Programa de trabajo
- Programa de capacitación para el trabajo
- Salud física y mental
- Programas complementarios (religión)
- Comportamiento y otras habilidades (positiva, creativa, perfeccionista, tenaz, obediente, honesta, trabajo en equipo, liderazgo, puntualidad, etc.),

Se emita cualquier otra resolución que implique la ausencia responsabilidad penal.

TRANSITORIOS

Remítase al Congreso de la Unión para su discusión y aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en sesión de trabajo a los 19 días del mes de enero del 2024.

“2024, año de los pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado Manuel Guerrero, se declara abierto el debate del Dictamen número 20 de la Comisión de Justicia, por lo tanto se les pregunta a las y los Diputados, si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así se le solicita al Diputado Secretario, someta a votación nominal el Dictamen No. 20 de la Comisión de Justicia.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:**

Siguiendo sus instrucciones Diputada Presidenta vamos a someter a votación nominal el Dictamen número 20 de la Comisión de Justicia, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Castorena Morales Ramón, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:**
¿Ningún Diputado o Diputada falta por votar?, iniciamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:**
Con **18 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones**, es la votación del Dictamen No. 20 Diputada Presidenta.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara **aprobado el Dictamen número 20 de la Comisión de Justicia...**

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Quiero agradecer el apoyo de todos los presentes, es un paso más para dignificar y promover la reinserción social de los PPL privados de su libertad después de haber cursado o haber estado cumpliendo una condena, tengan la capacidad o la obligación el Estado de reconocer a la persona privada de su libertad, que durante esa estadía fue fructifica para su favor, si cursó estudios, deporte, conducta, para que le sea reconocido eso y su reintegración a la sociedad, se pueda dar de mejor manera; muchas gracias a todos.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Así es, todos merecemos segundas oportunidades. Se le concede el uso de la voz al Diputado Manuel Guerrero Luna para presentar el Dictamen número 19 de la Comisión de Justicia; adelante Diputado.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Ahora sí, voy a hacer uso de la tribuna, ya que llegó mi compañera.

Con su venia Diputada Presidenta.

DICTAMEN No. 19 DE LA COMISIÓN, RESPECTO A LAS INICIATIVAS DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADAS EL 10 DE ABRIL DEL 2023.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativas de reforma a diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, presentada por las y los, Amintha Guadalupe Briceño Cinco, Román Cota Muñoz y un servidor, por lo que sometemos a consideración de esta Asamblea el presente resolutivo:

Se aprueban las reformas a los artículos, 45, 81 y 92 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 45.- (...)

I. a la X. (...)

Asimismo, las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán en todos los grupos de la sociedad y, en particular, en quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, la cultura de la prevención para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, respecto de los riesgos y problemas derivados del acceso a medios de comunicación y uso responsable de tecnologías.

Artículo 81. (...)

I a la IV. (...)

V. Tener acceso gratuito a asistencia jurídica, psicológica y cualquier otra necesaria atendiendo características del caso, a fin de salvaguardar sus derechos, en términos de las disposiciones aplicables;

VI. Adoptar las medidas necesarias para evitar la re victimización de niñas, niños y adolescentes que presuntamente son víctimas de la comisión de un delito o violación de sus derechos humanos;

VII.- Establecer mecanismos para que los procedimientos sean claros, sencillos y comprensibles, para niñas, niños y adolescentes dentro de cualquier procedimiento jurisdiccional y administrativo.

Artículo 92.- (...)

I. (...)

Para los efectos de esta fracción, los derechos alimentarios comprenden especialmente la satisfacción de las necesidades de sustento y supervivencia y, en la especie:

a) La alimentación y nutrición, vestido, habitación, recreación, atención médica, psicológica preventiva integrada a la salud, asistencia médico-hospitalaria y, en su caso, los gastos de embarazo y parto;

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- b) Los gastos derivados de la educación y la formación para proporcionar a los menores un oficio, arte o profesión, adecuados a sus circunstancias personales;
- c) Con relación a los menores con algún tipo de discapacidad o declarados en estado de interdicción, lo necesario para lograr, de lo posible, su habilitación, rehabilitación y su desarrollo.

II. a XII. (...)

(...)

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 19 días del mes de enero del 2024.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y las Personas Afromexicanas”.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate del Dictamen número 19 de la Comisión de Justicia, se le, en consecuencia se le pregunta a las y los Diputados, si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así se le solicita al Diputado Secretario, someta a votación nominal el Dictamen No. 19 de la Comisión de Justicia.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

Siguiendo sus instrucciones Diputada Presidenta sometemos a votación nominal el Dictamen número 19 de la Comisión de Justicia, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor, felicidades Diputado.
- Castorena Morales Ramón, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:**

¿Ningún Diputado o Diputada falta por votar?, de no ser así, iniciamos con la Mesa Directiva.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Guerrero Luna Manuel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:**

Con **18 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones**, el resultado de la votación Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Por lo tanto, se redeclara, se declara **aprobado el Dictamen número 19 de la Comisión de Justicia**. Y continúa con el uso de la voz el Diputado Sergio Moctezuma López, para presentar el Dictamen No. 21 de la Comisión de Justicia.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Con su venia Diputada Presidenta. DICTAMEN No. 21 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RESPECTO A DIVERSAS INICIATIVAS DE REFORMA EN MATERIA PENAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, diversas iniciativas de reforma en materia penal, presentadas por las y los Diputados Evelyn Sánchez Sánchez, Rosa Margarita García Zamarripa, María del Rocío Adame Muñoz, Ramón Vázquez Valadez, Miguel Peña Chávez y Dúnnia Montserrat Murillo López, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen.

Por todo lo expuesto y fundado y motivado con antelación las y los integrantes de esta Comisión de Justicia, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto RESOLUTIVO:

Único. Se aprueba la reforma a los numerales 130, 179, 180 TER, 182 del Código Penal para el Estado de Baja California, como también la adición de los numerales 171-1 y 171-2, al mismo ordenamiento, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 130. - Tipo y punibilidad. - Comete el delito de suicidio feminicida, quien induzca, obligue o preste ayuda a una persona del género femenino para privarse la vida, valiéndose de cualquiera de las siguientes circunstancias:

I. Que le preceda cualquiera de los tipos o modalidades de violencia contemplados en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Baja California.

II. Que él o la responsable se haya aprovechado de cualquier situación de poder, de riesgo o condición física o psíquica en que se encuentre, en que se encontrare la víctima, por haberse ejercido contra ésta, cualquiera de los tipos o modalidades de violencia contemplados en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Baja California.

III. Que, quien induzca, obligue o preste ayuda o se haya aprovechado de la superioridad generada por las relaciones preexistentes o existentes con la víctima.

La persona que cometa el delito de suicidio feminicida será sancionada con pena de prisión de cinco a diez años y multa de doscientos a mil veces el valor de la Unidad de Medida o Actualización.

Si la ayuda se prestare hasta el punto de ejecutar la muerte en la víctima, la sanción será la que corresponda al delito de feminicidio, según las circunstancias y modos de ejecución.

ARTÍCULO 171-1.- Cuando las amenazas se realicen públicamente, mediante la colocación de mantas, cartulinas, lonas, cartón o por cualquier medio físico o electrónico se le impondrán de uno a tres años de prisión y multa por un importe equivalente de cuarenta, de cuarenta a ciento veinte unidades de medida y actualización.

Párrafo Segundo: Igual sanción se impondrá a quien elabore, imprima, fabrique, proporcione, posea, desplace, traslade, aplique o coloque cualquier objeto de los mencionados en el párrafo anterior, que contenga expresiones o mensajes de amenazas en lugares públicos.

ARTÍCULO 171-2.- La pena de prisión será de hasta una mitad más cuando las amenazas públicas a que se refiere el artículo anterior se profieran en contra de servidores públicos de los órganos del Estado y municipios que realicen funciones de seguridad pública, procuración de justicia e impartición de justicia.

Esta conducta se perseguirá de oficio.

Y, por otro lado.

ARTÍCULO 179.- Agravación de la pena.- Cuando la violación fuere cometida con intervención directa o inmediata de dos a más personas, o para su realización se les haya suministrado a la víctima drogas, estupefacientes, psicotrópicos o agentes químicos, o el delito haya sido cometido dentro de las instalaciones de alguna asociación religiosa u organismo de la sociedad civil, cuyo objeto social consista en prestar auxilio, refugio o tratamiento psicológico o físico a otras personas, o hubiese sido cometido por ministros de culto religioso, la prisión será de quince a veintisiete años y hasta quinientos días multa; si en la comisión de este delito intervinieren uno o más menores, esta circunstancia no relevará de responsabilidad a los mayores,

que participen en su comisión; a los demás se les aplicará las reglas contenidas en el numeral 16 de este Código.

(...)

(...)

(...)

ARTÍCULO 180 TER.- (...)

I a la IV.- (...)

V. Cuando para su realización se le haya suministrado a la víctima drogas, estupefacientes, psicotrópicos o agentes químicos.

ARTÍCULO 182.- (...)

Párrafo Segundo: Agravación de la punibilidad.- La pena se aumentará hasta una mitad más, cuando para la realización del delito se le haya suministrado a la víctima drogas, estupefacientes, psicotrópicos o agentes químicos, o el delito haya sido cometido dentro de las instalaciones de alguna institución educativa, asociación religiosa u organismo de la sociedad civil, cuyo objeto social consista en prestar auxilio, refugio o tratamiento psicológico u físico a otras personas, o cuando el sujeto activo del delito se haya valido de una relación de parentesco o posición jerárquica derivada de su relación docente, laboral, religiosa o doméstica.

TRANSITORIOS

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión virtual ordinaria celebrada en la Comisión de Justicia a los días 19 de enero de este 2024.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, de los Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado Sergio Moctezuma, se declara abierto el debate del Dictamen número 21 de la Comisión de Justicia, en consecuencia se pregunta a las y los Diputados, si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así se le solicita al Diputado Secretario, someta a votación nominal el Dictamen No. 21 de la Comisión de Justicia.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:**

Siguiendo sus instrucciones de la Diputada Presidenta sometemos a votación nominal Dictamen número 21 de la Comisión de Justicia, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Castorena Morales Ramón, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

¿Algún Diputado o Diputada falta por votar?, de no ser así, iniciamos con la Mesa Directiva.

- Agatón Muñoz Claudia Josefina, a favor.

- Guerrero Luna Manuel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

Diputada Presidenta, la votación es **18 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Por lo tanto, se declara **aprobado el Dictamen número 21 de la Comisión de Justicia.** Y continuando con el siguiente Apartado de: **"Proposiciones"**, haciendo un atento recordatorio a las compañeras y los compañeros Diputados y a los com, que la lectura máxima para sus intervenciones, sea un máximo de cinco minutos, se le concede el uso de la voz al Diputado Ramón Castorena Morales, para presentar su Proposición.

- EL C. DIP. RAMÓN CASTORENA MORALES: Muy buenas tardes, con su venia Diputada Presidenta. Durante la pasada visita del señor Presidente Andrés Manuel López Obrador al Estado de Baja California en el cuartel Morelos de la ciudad de Tijuana, en la conferencia de prensa, se hizo alusión y se le requirió al señor Presidente se refiriera al grave problema que representan los cruces fronterizos de Estados Unidos a Tijuana, a México por la garri, por la garita del Chaparral, franco como es el señor Presidente, expreso no conocer ni tener elementos de dicha problemática, sin embargo el señor Presidente, requirió al Director General de

Aduanas y personal del SAT en la ciudad de México se trasladaran de inmediato a la ciudad de Tijuana, para que le informaran y le plantearan soluciones al señor Presidente. Al señor Presidente se hizo de su conocimiento acerca del grave problema que representa cruzar a los tijuanaenses, a los emigrados que residen en Tijuana, a los Norteamericanos que ahora son residentes en nuestra ciudad, los turistas y al turismo médico de las dificultades de la pérdida de tiempo, las largas filas y periodos de tiempo de hasta 3 o 4 horas para ingresar a nuestro país. El señor Presidente hizo compromiso para que en un tiempo perentorio, esto fue en noviembre de 2023, pidió tres meses para poder estabilizar los cruces fronterizos hacia nuestra ciudad de Tijuana, inmediatamente después de la visita del señor Presidente se notó una mejora sustancial en los cruces, se abrieron la totalidad de los carriles de acceso y esto vino a dar una fluidez y un ahorro de tiempo, considerando, considerando la construcción del segundo piso que en las inmediaciones de la línea internacional se construye, en 2024 en enero, vuelve a sentirse de nueva cuenta la falta de atención a las instrucciones del señor Presidente, en esta ocasión queremos expresar que de los carriles dedicados al ingreso a México, ya perdimos 5, porque se han instalado máquinas de rayos gama y además de éstos, permanentemente se encuentran cerrados de 3 a 5 carriles, sin una explicación y este es un problema que agobia a los tijuanaenses, compañeras Diputadas y Diputados que residimos en el lado de Tijuana, somos testigos de esta, de esta

problemática, es por eso que estoy presentando ante todos ustedes, les solicito la, la solidaridad para quienes todos los días transitan de norte a sur y de sur a norte, por este paso fronterizo del chaparral, para que esta soberanía con disposición, con dispensa de trámite, conforme a lo establecido en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por las razones de obvia y urgente resolución que han quedado precisadas con antelación me sirvo presentar el siguiente punto de acuerdo:

Único. Se exhorta, con toda atención, a los titulares de los tres niveles de Gobierno: Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California, de Montserrat Caballero Ramírez, Presidenta Municipal de Tijuana. Así como de el titular del Servicio de Administración Tributaria, Antonio Martínez Dagnino, y de la Agencia Nacional de Aduanas, André Georges Foullon, para que, de forma coordinada en el ámbito de sus competencias, cumplan la indicación Presidencial y dispongan de lo necesario a fin de que en los cruces en la frontera para los habitantes de Baja California que retornan a nuestro país se lleven a cabo de forma ágil, amable, amable y eficaz.

Dado en el Salón de sesiones “Benito Juárez” de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Diputado Ramón Castorena Morales.

Página 132 de 182

Dirección de Procesos Parlamentarios

Es la cuenta Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la proposición, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Yo quiero intervenir a favor para que me enliste, por favor.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguien más? Para enlistarlo. Adelante Diputado Sergio Moctezuma.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Sí muy amable, gracias Diputada Presidenta. Definitivamente coincido plenamente con la proposición que plantea el compañero Diputado Ramón Castorena, fíjense que antes de la celebración de esta sesión de pleno, y teníamos conocimiento que el compañero iba a plantear esta proposición, estuvimos platicando su servidor con algunas organizaciones de comerciantes en pequeño, en la ciudad de Tijuana, algunos comerciantes de mercados sobre ruedas, que comercializan artículos de segunda y que continuamente ocupan ir a surtirse a la unión americana y ahí es donde se enfrentan con el viacrucis, así también destaco que platicamos también con diferentes ciudadanos adultos mayores que me referían lo siguiente: Diputado Moctezuma es inhumano el trato que nosotros estamos recibiendo por parte del

Gobierno Federal de México, al estar reteniendo pues prácticamente, se supone que con los semáforos aleatorios es más fácil y ágil el cruce, sin embargo también nos manifestaron ellos que, algunos adultos mayores con los que platicué, me dicen: yo no uso pañal, pero yo también no puedo estar formado de regreso de San Diego a Tijuana, 2 horas y media, definitivamente aunque no beba líquidos, requerimos en la necesidad de ir al sanitario y el entorpecimiento viene, ellos manifestaban y de hecho yo también, yo ya observé que hay oficiales de la Guardia Nacional en cada uno de los semáforos a la hora de cruzar de San Diego, de San Isidro a Tijuana y que ellos en cierta medida, pues dilatan que sea más ágil el cruce, entonces yo coincido plenamente con la óptica compañero Ramón Castorena, yo estoy convencido que con la gran sensibilidad de nuestro Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, seguramente va a instruir a los subalternos de diferentes áreas, de que son competencia precisamente del área del Servicio de Administración Tributaria de la, de la puerta a México, para que sean más ágiles, claro, que, que los semáforos cumplan el objetivo, entonces la reflexión que yo hago, ¿Qué sentido tendría? que se invierta en infraestructura para de manera aleatoria detectar pues algún cruce indebido de mercancía ¿verdad? Entonces si se va a tener oficiales de la guardia nacional parados pues entonces qué sentido tiene confiar pues en la, en la tecnología de vanguardia, hasta aquí dejo mi comentario, yo espero que realmente se le dé el debido trámite y sobre todo algo principal que se atienda

con, con mucha inmediatez, sobre todo porque lo que referían los adultos mayores es muy cierto, 2 horas y media reteniendo un líquido pues, de ahí derivan pues varias enfermedades y entre ellos el mal de orina que al rato vienen y derivan en infecciones en muchas personas.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada Daylín, adelante.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias Presidenta, nada más pregunto, ¿todavía no votamos la dispensa verdad? ¿O ya se votó? ¿Todavía no? ¡ah! muy bien, entonces sería todo.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Ya, ya fue el debate, bueno, sí me gustaría comentar algo al respecto con el debate, en el debate.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Y es respecto a la situación que estamos viviendo la gente que vivimos, todos los ciudadanos que vivimos en Tijuana, perdimos la vía rápida, la perdimos, ponen a gente, lo que les llaman los mentados “minion” a dirigir parte del acceso a lo que viene siendo la línea internacional y de verdad hemos escuchado, ha venido gente que nos han dicho que esas personas, por eso es que yo si solicito que se haga una investigación, una amplia investigación, porque comentan que les sale el cruce como en 20, de 20 a 40 dólares para cruzar, que los dejen acceder a hacer fila, y este, pues creo que no se vale, y de dos horas, yo creo que es poco Diputado Sergio Moctezuma, lo que están mencionando la gente

en, en Tijuana, se hacen de 3 a 4 horas mínimo para cruzar a Estados Unidos, yo creo que es un tema donde sí necesitamos aplicarnos, necesitamos pedir que del Gobierno Federal nos apoyen porque sí es insostenible lo que está viviendo la gente, porque las personas que vivimos en Tijuana y no es de ahorita es de muchísimos años, este de toda la vida, porque somos la frontera más visitada del mundo, hemos tenido esa intercambio comercial con Estados Unidos y yo creo que se, debe de haber algún, un, un levantamiento de voz y un respeto para los ciudadanos que habitamos no nomás en Tijuana, en México, porque vienen muchísimos visitantes a cruzar a lo que viene siendo Estados Unidos, San Diego y demás puntos; gracias Diputado.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Y seguimos, de no ser así se solicita al Diputado Secretario, se someta a votación la dispensa de trámite.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:**
En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, sometemos a votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; se le informa Diputada que, Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la proposición, en consecuencia se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, adelante Diputada Daylín.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias, es a favor, entiendo que es de regreso, ¿verdad? Es por lo que veíamos de la fila que se hace enorme para regresar, o sea es un problema de Tijuana, pero la verdad es que en Mexicali nos está pasando muchísimo, entonces yo creo que es muy acertado y sobre todo por los compromisos que adquirieron a nivel federación. Entonces si me permite sumarme nada más a su proposición Diputado; gracias.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Igualmente Diputado Ramón Castorena si me permite sumarme, me adhiero.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** De igual manera Diputado si, si me pudiera considerar para sumarme a su proposición.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguien más que desee intervenir? Se solicita al Diputado Secretario, someta a votación económica la proposición.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, sometemos en votación económica la proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, **aprobado por unanimidad.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la proposición presentada. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero para presentar su proposición.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Muchas gracias Presidenta.

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, integrante del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 118 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la entidad, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, Y DISPENSA DE TRAMITE, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, MONTSERRAT CABALLERO RAMÍREZ Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, al tenor de la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Congreso del Estado, es un órgano legislativo con facultades fiscalizadoras, investido con la facultad y la responsabilidad de exigir claridad de cuentas para el correcto ejercicio del recurso público, facultad otorgada por el artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Baja California.

Asimismo en la misma carta magna de nuestro Estado, se establece que los ayuntamientos remitirán al Congreso para su revisión y fiscalización, cada año, las cuentas públicas del ejercicio anterior, dentro del término y conforme a las formalidades que señale la Ley; los Presupuestos de Egresos de los Ayuntamientos serán aprobados por estos mismos, con base en sus ingresos disponibles, y deberán integrar anualmente los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales.

En esos términos, el día 10 de enero del año en curso la Alcaldesa del Ayuntamiento de Tijuana, manifestó la liquidación total de la deuda pública de Tijuana Baja California, la cual contemplaba un monto de \$2,290,000,000.00 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), esto en base a una estrategia fiscal integral y sostenible, al mantener un presupuesto equilibrado, sin especificar de donde se originó el recurso con el cual se cubrió el adeudo.

Dos días después, es decir, el 12 de enero del 2024, la Alcaldesa señala que la deuda equivale a 2 mil 320 millones de pesos y que la misma no ha sido liquidada, que ésta será cubierta en base al artículo 31 de la ley de Criterios Generales Presupuestales para la Administración Pública Municipal, indicando que la procedencia del dinero utilizado para el pago de la deuda proviene de recursos propios, que por que, por Ley está catalogado de libre disposición, originando de las economías de los ejercicios fiscales 2021 y 2022, sumando el resto acumulado por

el derecho sobre alumbrado público no ejercido desde el año 2017, aunado al excedente por concepto de impuesto predial, impuesto de adquisición de inmuebles e intereses generados por éstos.

Ahora bien, esta noticia genera una percepción positiva con la ciudadanía, sin embargo, no podemos pasar por alto que el proceso para el pago total de este adeudo genera dudas e incertidumbre, ya que a la fecha no se ha dejado en claro la cantidad específica ¿De dónde se generó este recurso? ¿Qué partidas se vieron afectadas con la erogación de este recurso? así como ¿Qué proceso se utilizó para destinar este recurso al pago de este adeudo?

Estoy plenamente convencida que es necesario transparentar el manejo de los recursos públicos y aplaudo que los ayuntamientos de nuestro Estado sanen sus finanzas, cubriendo sus deudas públicas, ya que sin lugar a dudas esto permitirá que la ciudadanía de cada jurisdicción municipal cuente con servicios públicos de calidad y garantice a su población el acceso a los mismos, sobre todo de aquellos que hoy en día resultan de suma importancia para nuestra sociedad.

Sin embargo, lo anterior deberá de ser bajo los principios constitucionales que regulan las erogaciones de recursos públicos, al amparo de la leyes y reglamentos que fijan los términos y condiciones bajo los cuales se pueden hacer este tipo de pagos; no se trata de tapar un hoyo y dejar al descubierto uno más grande que

venga a impactar en sentido negativo los servicios públicos que otorgan los ayuntamientos y sus programas sociales.

En mérito de lo anterior y en virtud de las atribuciones conferidas a la Auditoría Superior del Estado de Baja California para fiscalizar la administración, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos del Estado y de las entidades públicas incluyendo los Municipios; es que de conformidad con las facultades de este H. Congreso prevista en el artículo 70 de la Constitución Política del Estado, en relación con las disposiciones normativas aplicables al presente asunto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la entidad solicito se dispense el trámite correspondiente para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutido y aprobado en esta misma sesión, bajo los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO - LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MONTSERRAT CABALLERO RAMÍREZ, A EFECTO DE QUE:

1. QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LA CANTIDAD EXACTA QUE SE PRETENDE CUBRIR O SE CUBRIÓ, CON MOTIVO DE LA DEUDA PÚBLICA CONTRAIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

2. INFORME A ESTA SOBERANÍA, EN CASO DE NO HABERSE CUBIERTO AUN LA DEUDA PÚBLICA, LAS CONDICIONES EN LA QUE SE VA A LLEVAR A CABO, DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES CREDITICIAS, POR EL PAGO ANTICIPADO, ASÍ COMO POR LAS CONDICIONES A LAS QUE SE VA A OBLIGAR Y PROCEDENCIA DEL RECURSO CON EL CUAL SE PRETENDE CUBRIR.

SEGUNDO - LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE QUE:

1. IMPLEMENTEN MEDIDAS URGENTES DE REVISIÓN, INSPECCIÓN, INVESTIGACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES TOMADAS POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, RESPECTO A LA INFORMACIÓN OTORGADA A DIVERSOS MEDIOS PUBLICITARIOS EN LA QUE INFORMÓ A LA CIUDADANÍA QUE EFECTUÓ EL PAGO ANTICIPADO DE LA DEUDA PÚBLICA QUE TIENE EL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA CON DIVERSAS INSTITUCIONES BANCARIAS POR UNA CANTIDAD DE \$2,290,000,000.00 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONOCER SI LA ACCIÓN DE PAGO SE AJUSTA A LA LEGALIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, O EN SU CASO SE CUMPLEN CON LAS OBLIGACIONES REGLAMENTARIAS Y LEGISLATIVAS NECESARIAS QUE JUSTIFIQUEN Y AMPAREN LA EROGACIÓN DE

DICHOS RECURSOS PÚBLICOS CUYO ORIGEN Y DESTINO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.

2. PARA QUE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS REVISEN SI CON EL PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA MANIFESTADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE TIJUANA, EXISTEN POSIBLES AFECTACIONES A PARTIDAS PRESUPUESTALES, A SERVICIOS PÚBLICOS O DISMINUCIÓN DE LOS MISMOS EN PERJUICIO DE LA CIUDADANÍA, O DAÑO PATRIMONIAL AL ERARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA.

3. INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL RESULTADO DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN EL PRESENTE ASUNTO.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Es cuanto Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien Diputada, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la proposición, se presenta, se pregunta a los Diputados y los Diputadas si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así se le solicita al Diputado Secretario, someta a votación económica la dispensa de trámite.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

Siguiendo sus instrucciones Diputada Presidenta, sometemos en votación económica la dispensa solicitada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **aprobado por unanimidad**
Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara abierto el debate de la proposición, en consecuencia se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma; se le solicita al Diputado Secretario, someta a votación económica la proposición.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

Siguiendo instrucciones Diputada Presidenta, sometemos en votación económica la misma proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, **unanimidad de los presentes**
Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobada la proposición presentada, por la Diputada Alejandrina, Alejandrina del, Corral Quintero, del Corral ja ja, se oye bonito también Diputada. Se le concede el uso de la voz al Diputado Manuel Guerrero Luna, para presentar su proposición.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Con su venia Diputada Presidente, Presidenta.

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS XXIV LEGISLATURA

SOBERANÍA DEL PUEBLO DE BAJA CALIFORNIA.

Solicito que el texto íntegro de esta presente proposición sea insertada en la versión estenográfica y gaceta del Congreso del Estado, saludo con respeto a todas las fraternidades y asociaciones policiacas del Estado que nos acompañan en esta sesión.

MANUEL GUERRERO LUNA, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DE ESTE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO EN DONDE EL HONORABLE PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A EFECTO DE QUE SE PERMITA REALIZAR LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LAS LEYES SECUNDARIAS PARA EFECTO DE QUE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA TENGAN EL

DERECHO A INTEGRAR SINDICATOS Y A LOGRAR LA IGUALDAD EN MATERIA DE DERECHOS LABORALES, ANTE LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Sin duda alguna el movimiento organizado que están realizando los elementos de las corporaciones policiacas en los municipios del Estado de Baja California, por conquistar su derecho a la igualdad laboral como lo es el derecho a sindicalizarse es legítimo y representa el derecho y el anhelo de conseguir la no discriminación y la igualdad laboral. Este movimiento no es privativo solo en el Estado de Baja California sino no es a nivel Nacional y también Internacional.

El derecho laboral mexicano es reconocido en todos los niveles internacionales como tutelar de los derechos de los trabajadores, nuestra Carta Magna fue la primera en reconocer los derechos de los trabajadores; cuando en 1917, estableció los derechos del trabajo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 123.

El derecho al trabajo representa un honor para quien lo ejerce, constituye un medio noble y decoroso y lícito para sostener su propia vida y la de su familia, el trabajador se gana el sustento diario, el derecho al trabajo es reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU.

Cualquier distinción, exclusión, preferencia basada por motivos de raza, nacionalidad, sexo, religión, opinión pública la cual tenga como objeto anular,

discriminar, alterar la igualdad de oportunidades en el empleo se considera una discriminación laboral de acuerdo al artículo 1 del Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo.

La interpretación jurisprudencial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en cuanto a que los servidores públicos policiacos y el Estado establece que no existe una relación laboral sino una relación meramente administrativa: dicha interpretación relega y discrimina a las policías el derecho al trabajo a su seguridad laboral y los convierte en un grupo marginado.

La Declaración Internacional de los Derechos Humanos establece que el artículo 20 el derecho de toda persona a asociarse y el artículo 23 establece el derecho a sindicalizarse y a formar sindicatos para la defensa de los intereses de las personas; ya en España existen sindicatos y en Europa se han venido formando en los países de toda la Unión.

No es posible que en nuestro país hagamos una distinción y les neguemos el derecho mínimo laborales a tan nobles servidores públicos como lo son los agentes policiacos ya que no solamente realizan un trabajo como lo hacen las demás personas sindicalizadas sino inclusive el trabajo que desempeñan es más laborioso, más comprometido porque anteponen el interés de la sociedad que el de sus propias vidas como lo estamos constatando cuando el crimen organizado realiza cobardes asenta, atentados a sus miembros.

Países como Uruguay, Perú, Brasil, Costa Rica y Argentina, ya cuentan con sindicatos en América Latina; en Europa existe la Confederación Europea de Sindicatos la cual agrupa a 30 sindicatos de policía y cerca de 230 000 mil miembros policías en toda Europa.

Es por ello; que en esta tribuna el Poder Legislativo del Estado de Baja California me honro en ser la voz de los hermanos mujeres y hombres integrantes de los cuerpos policiacos que solicitan que en estos tiempos que vivimos la progresividad de los derechos humanos sea pareja para todas y todos, solicitando que medianamente esta proposición de acuerdo económico al Congreso de la Unión las y los Diputados Federales y Senadores hagan las reformas necesarias para que las corporaciones policiacas de todo el país puedan tener la posibilidad de integrar sindicatos, afiliarse a los mismos como sucede en otros países del Continente y de Europa.

Claro que los elementos de las corporaciones merecen contar con una base laboral que los proteja, claro que merecen tener descansos, claro que merecen mejores salarios y prestaciones de seguridad social, vivienda y los mejores servicios de atención médica y claro está tener derecho a una jubilación digna.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN EL ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 119 DE LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA; POR EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL PODER LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN:

PRIMERO: LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA A LA PRESIDENTA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS MARCELA GUERRA, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE, DENTRO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, LEGISLEN CON SENTIDO SOCIAL HUMANISTA PROCURANDO LA PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE PERMITAN REALIZAR Y APROBAR REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y A SUS LEYES SECUNDARIAS A EFECTO DE QUE SE OTORQUE EL DERECHO A LAS CORPORACIONES POLICÍACAS A INTEGRAR SINDICATOS, A AFILIARSE A LOS MISMOS CON EL OBJETO DE GOZAR DE DERECHOS LABORALES DE MANERA IGUALITARIA, EQUITATIVA Y SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA, TOMANDO COMO BASE LA "NEGOCIACIÓN COLECTIVA", DERECHO FUNDAMENTAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES.

SEGUNDO.- LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA A LA PRESIDENTA DE LA HONORABLE CÁMARA DE

SENADORES ANA LILIANA RIVERA, PARA QUE DENTRO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, LEGISLEN CON SENTIDO SOCIAL HUMANISTA, PROCURANDO LA PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS, CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE PERMITAN REALIZAR Y APROBAR LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LAS LEYES SECUNDARIAS, A EFECTO DE QUE SE OTORGUE EL DERECHO DE LAS CORPORACIONES POLICIAICAS, ANTES MENCIONADOS. ATENTAMENTE: MANUEL GUERRERO LUNA, INTEGRANTE DE ESTA HONORABLE XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA. Es cuanto Diputada Presidenta y el compromiso con los Policías de parte mía y de la mayoría de los de este Congreso, va a ser siempre ir de la mano empujando la Organización la cual les reconozco que están trabajando muy duro desde hace años y han logrado grandes avances en esta Administración. Por lo cual estamos en el camino correcto de la historia, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** No están solos. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Gracias Presidenta, con su venia. Yo nada más hacer una reflexión, esta llamado que se hace al Congreso de la Unión, definitivamente consideramos que es un llamado justo, un llamado

necesario para todos ustedes que son y representan como siempre lo hemos reconocido en su capacidad y sobre todo en la labor que desempeñan nuestros Policías de sangre azul, ¿verdad?, que les hemos dicho que los respetamos y hemos estado pues de la mano, este Congreso creo que ha sido de los Congresos más cercanos con ustedes, así como el trabajo que ha hecho también la Gobernadora Marina del Pilar junto de la mano con ustedes y yo por mi parte pues nada más pediría a mi compañero y amigo al Diputado Manuel Guerrero, sumarnos a este Exhorto y definitivamente ese derecho a la jubilación digna pues no es únicamente un sueño creo que hay las condiciones para que todo esto se haga realidad como lo que se ha hecho en el Estado con ustedes. Así que de antemano cuentan con mi voto Diputado y cuentan sobre todo con la labor diaria para ir de la mano con ustedes como siempre, mi respeto y mi admiración por cada uno de ustedes, gracias. Es cuanto Presidenta.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Con mucho gusto Diputada.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputado Navarro.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Muchas gracias, con tu venia Presidenta. ¡Enhorabuena!, igualmente sumarme Diputado Manuel Guerrero, la verdad es que conozco a las personas que están aquí, que representan a otras personas iguales que ellos, de carne y hueso, la gran diferencia es que dan la vida al servicio de la comunidad. Es cuanto.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Gracias Diputado Navarro.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguien más? Adelante Diputado Ramón Vázquez.
- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Gracias, con su venia Diputada Presidenta. Decirles a los compañeros que no están solos, el de la voz que es nuestro compañero Manuel Guerrero, bien ha hecho de esta tribuna lo mejor para ustedes y obviamente lo estamos apoyando con el gusto del mundo, sabemos y tenemos conocidos en común muy cercanos y claro que esto es un derecho que les corresponde. Así es de que, si me suma Diputado Manuel Guerrero.
- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Con mucho gusto Diputado Ramón.
- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Muchísimas gracias y felicidades a todos.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se le solicita Secretario, ah, perdón, Diputada Julia Andrea adelante.
- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Diputado, ya estamos en la, ah, ok.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Le solicito Diputado, someta a votación económica la dispensa de trámite.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

Siguiendo instrucciones Diputada Presidenta, someto a votación económica la dispensa solicitada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Por unanimidad de los presentes Diputada Presidenta.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Por lo tanto, se declara abierto el debate de la Proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, adelante Diputada Julia Andrea.

- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Gracias Diputada Presidenta. No es en contra, es solicitarle al Diputado Manuel Guerrero si me puedo unir a esta Proposición y también felicitarlo porque sé que da siempre el respaldo a los compañeros trabajadores en cualquier área y en este caso a los compañeros que nos están cuidando.

- EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA: Es un honor Diputada Julia Andrea, Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante Diputada Daylín.

- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Muchas gracias. En el mismo sentido, es de manera positiva solamente agradecer, reconocer, ustedes son un ejemplo a nivel nacional hoy lo van a llevar a nivel nacional, ojalá nos funcione y

ojalá pues también podamos reconocer el esfuerzo de los Policías en todo México. Entonces, muchas felicidades por eso, por todo lo que han pues venido batallando, arrastrando desde tanto tiempo pero definitivamente hoy vemos avances; así que muchas gracias y Diputado si me permite sumarme también a la Proposición por favor.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Claro que sí Diputada Daylín, bienvenida.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguien más que desee intervenir?

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** También Diputado Manuel Guerrero, pedirle que me sume a su Proposición, la lucha como le llama nuestra compañera Agatón, de los hombres que están con el corazón azul...

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Sangre azul.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Corazón y sangre azul, no.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Ni hablar.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Ni hablar, ni hablar, bueno antes era beige, el uniforme era beige, ¿verdad?

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Ya, ya tenemos tres votos...

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Era el color caqui ahora es azul.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** ... ya tenemos tres votos.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Bueno, Diputado Manuel Guerrero, yo también las quiero. Quiero sumarme si el Diputado Manuel Guerrero me acepta.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Bienvenida Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Para mí es muy importante, la lucha que ustedes han tenido a lo largo de todo este tiempo y lo que falta porque esto no acaba aquí Monreal, felicidades por nunca claudicar, felicidades por estar aquí siempre, por estar las largas jornadas de un, de una labor legislativa que no es fácil, que a veces la ciudadanía puede ver que lo Diputados y pueden decir muchas cosas pero de verdad son, son este, días muy arduos es mucho trabajo, es mucha dedicación, es cansancio y así como ustedes yo creo que todos los que estamos aquí y me atrevo, me atrevo a hablar en nombre de todos, estamos con ustedes, Gracias.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Gracias Diputada Presidenta y bienvenida a la...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Bien, se le solicita al Diputado Secretario, someta a votación económica la Proposición.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:**
En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, sometemos a votación económica la Proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor

sírvanse manifestarlo levantando su mano, **por unanimidad de los presentes**
Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la Proposición presentada.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Felicidades, es un reconocimiento a la Organización, al respeto que se han ganado como Fraternidades como Asociaciones de todo el Estado, de todas las Corporaciones, me dicen que también están los Jubilados del Sistema Penitenciario, yo creo que han logrado lo que en muchos años no se había podido, estar juntos. En diferentes posiciones, diferentes corporaciones, pero con un fin común: La legítima defensa a sus intereses comunes. Yo creo que la mayoría como ustedes lo pueden ver tienen un respeto a ese trabajo serio que ustedes han llevado a cabo y pues el compromiso está y existe y yo también agradecer la confianza que le han tenido a esta XXIV Legislatura y a todos mis compañeros, Monreal gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Seguimos y se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Diego Echavarría Ibarra.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Gracias Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña. Solicito que el contenido del presente, de la presente Proposición se inserte íntegro en nuestra gaceta y demás instrumentos de Registro Parlamentario.

DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

Para las ciudades, la proliferación de baches y zanjas en el pavimento es un problema que afecta directamente la calidad de vida de sus residentes. Este problema está estrechamente vinculado entre otras cosas a las obras ejecutadas por diversas autoridades, en particular por los organismos operadores del agua. Las obras esenciales para el desarrollo y modernización de la infraestructura urbana, involucran la conexión de drenaje sanitario, agua potable, nuevos predios que tengan la oportunidad de poder ser susceptibles de este servicio o el mantenimiento-reparación de las redes existentes; sin embargo, la raíz del problema radica en la falta de una reparación adecuada del pavimento, una vez concluidos estos trabajos, la ruptura del pavimento durante estas intervenciones, sin la consecuente reparación inmediata, expone a los ciudadanos a una serie de inconvenientes y riesgos significativos.

Así, la presencia de baches y zanjas no reparadas aumenta el riesgo a los daños a los vehículos y a los transeúntes que circulan por las calles. Además, generan partículas de polvo que inciden en la mala calidad del aire.

Es fundamental reconocer que según la información proporcionada por la propia Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali los baches son provocados en

muchos casos por reparaciones en líneas de agua potable, por colapsos de tuberías de drenaje sanitario o pluvial, así como el reemplazo de materiales que han agotado su vida útil.

Bajo este contexto, en un esfuerzo por abordar el creciente problema de los baches en Mexicali, esa paraestatal implementó en el 2023 un programa esencial de bacheo, la meta era reparar 1,500 baches, representando más de 7 mil metros cuadrados de pavimento en la ciudad, con el fin de reducir el rezago de bacheo y para lograrlo, se informó que se trabajaría en un suministro constante de la carpeta asfáltica y materiales pétreos. Es por ello, que a la par de este Punto de Acuerdo en esta misma sesión, estamos presentando una propuesta de Reforma de Ley, en la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California con el objeto de obligar a los particulares y a las autoridades de los distintos órdenes de Gobierno a obtener la autorización expresa de la autoridad municipal para realizar las rupturas de pavimentos, guarniciones y banquetas y para que de igual manera queden obligados a realizar la inmediata reparación de los daños causados y a retirar los escombros y materiales que hayan generado los trabajos realizados.

Lo anterior, a fin de que ya no quede a discreción o voluntad de quienes requieren romper las vialidades para realizar una obra o dar mantenimiento o reparar las existentes y dejarlas en condiciones óptimas reparando el daño causado y sean los Reglamentos Municipales los que prevean las sanciones correspondientes a quienes

incumplan esta obligación que aplicaría desde la Ley, para beneficiar a la infraestructura Urbana de las distintas ciudades del Estado, pues el mismo problema sucede en la Ciudad de Tijuana, Ensenada y el resto de los Municipios del Estado.

Por lo expuesto, me permito presentar Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando de conformidad con el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa de trámite en los términos siguientes:

RESOLUTIVO.

ÚNICO. El Honorable Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali por conducto de su Director General, Armando Carrasco López, a fin de que en el 2024 refuerce las acciones del programa para la reparación de baches de la Ciudad de Mexicali implementado en el 2023, y de igual manera asuma el compromiso de reparar las rupturas que dicho organismo operador del agua realice en pavimentos, guarniciones y banquetas para la construcción, instalación, reparación y mantenimiento de la infraestructura y la prestación del servicio público a su cargo.

Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así, se solicita al Diputado Secretario someta a votación económica la dispensa de trámite.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

Siguiendo instrucciones Diputada Presidenta, sometemos a votación económica la dispensa solicitada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, **por unanimidad de los presentes Diputada Presidenta.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara abierto el debate de la Proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así, se solicita al Diputado Secretario someta a votación económica la Proposición.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

Siguiendo instrucciones Diputada Presidenta, sometemos en votación económica la dispensa solicita, no, la Proposición, por lo que le pregunto a las Diputadas y a los Diputados que estén a favor de la Proposición sírvanse manifestarlo levantando su mano, **por unanimidad de los presentes Diputada Presidenta.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobada la Proposición presentada. Y se le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputada Presidenta, muy buenas tardes, compañeros y compañeras. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

PRESENTE. -

La suscrita Diputada presenta ante esta Honorable Asamblea para su aprobación Proposición con Punto de Acuerdo Económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, a efecto de emitir un atento y respetuoso EXHORTO a las Diputadas y Diputados de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que aprueben con urgencia la reforma constitucional al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales, al tenor de la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 15 de diciembre del 2022, la Diputada Susana Prieto Terrazas de Morena, oriunda del Estado de Chihuahua, presentó iniciativa de reforma constitucional al artículo 123 apartado A, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de reducir la jornada...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Permítame Diputada, perdón por interrumpirla. Compañeros Diputados, compañero Diputado Sergio Moctezuma, Ramón Castorena, muchas gracias por dejarnos escuchar. Adelante y una disculpa.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Sí Diputada Presidenta. El 15 de diciembre del 2022, la Diputada Susana Prieto Terrazas de Morena, oriunda

del Estado de Chihuahua, presentó iniciativa de reforma al artículo 123 apartado A, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales.

La iniciativa fue turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y la de Trabajo y Previsión Social, donde ya fue aprobada, quedando pendiente su aprobación frente al Pleno de la Cámara de Diputados. Sin embargo, por la presión de intereses económicos que no han entendido que desde el 2 de julio del año del 2018, el poder político y el poder económico se separó de la vida pública de nuestro país.

Debemos recordar que el poder es virtuoso cuando se ejerce con honestidad en favor del pueblo, sobre todo de quienes menos tienen y más sufren e históricamente han sido discriminados.

Por lo que hago uso de esta tribuna para que compañeras y compañeros Diputados, nos sumemos a esta noble iniciativa en favor de la clase trabajadora, en este exhorto para que las legisladoras y legisladores federales sepan que, desde Baja California, este Congreso del Estado, les exigimos que no dilaten en la aprobación de medidas legislativas que mejoren la calidad de vida de las y los trabajadores, así como que no se dejen manipular por los intereses económicos de unos cuantos.

La reducción de la jornada laboral tiene muchos beneficios, entre ellos, la igualdad de género, ya que las parejas pueden destinar más horas a las labores del hogar y las actividades de crianza y cuidados.

Un desequilibrio cargado en favor del trabajo conlleva a una sobrecarga del mismo por lo que puede provocar eventuales accidentes derivados de alteraciones emocionales que se manifiestan en no descansar, automedicación, alcoholismo, depresión, ansiedad, irritabilidad, intolerancia y enojo. Derivado de estos estados emocionales las y los trabajadores no estarían concentrados en sus labores, por lo que cometerían errores en las actividades que desempeñan que podrían afectar alguna extremidad.

Así las cosas, ejemplo: En Canadá, se labora una jornada semanal de 40 horas, al igual que en Estados Unidos, y la jornada máxima laboral semanalmente es de 48, incluido, el tiempo extraordinario. La Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional de Trabajo, consideran que después de cientos de estudios, que laborar 55 horas o más, aumenta en 35 por ciento el riesgo de un accidente cardiovascular y 17 por ciento una enfermedad cardíaca.

La aprobación de esta reforma constitucional, puede contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias de 59.4 millones de personas que integran la Población Económicamente Activa, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE), en junio de 2022, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ya que estas personas dedicarían más tiempo para convivir con sus familias, en especial las 23.7 millones de mujeres quienes han sufrido algún tipo exclusión laboral en razón de género.

Por lo anteriormente expuesto, presento ante esta honorable asamblea para su aprobación el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso EXHORTO a las y los integrantes de la XXIV Legislatura, a la Legislatura de la Cámara de Diputadas y Diputados del Congreso de la Unión, por conducto de su presidencia, la Diputada Marcela Guerra Castillo, a efecto de que se apruebe con urgencia la reforma constitucional al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales.

Con fundamento en el artículo 31 de la Constitución Local y 119 de la Ley Orgánica de esta Soberanía, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 25 días del mes de enero del año 2024. Firma la de la voz. Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada Michel, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, no siendo así, se le solicita al Diputado Secretario someta a votación económica la dispensa de trámite.

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

Con mucho gusto Diputada Presidenta, sometemos a votación económica la dispensa solicitada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, **aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara abierto el debate de la Proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, adelante Diputado Manuel Guerrero.

-EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA: Primero las damas. Bueno, como todas las cuestiones laborales, obviamente siempre voy a estar a favor de los derechos de los trabajadores y muy bien ejemplificado la Diputada Michel Sánchez Allende. Nuestros socios en el Tratado de Libre Comercio ahora T- Mec con la renovación de este Tratado, tienen 40 horas en sus jornadas laborales, incluso la alza en los salarios de nuestro país fue empujada desde el T-Mec como requisito para volver a firmar ese Tratado ya que la competencia desleal que representaba los bajos salarios mexicanos que podían importar libremente, exportar libremente vehículos sobre todo la industria de los automóviles a los Estados Unidos, propició que los Estados Unidos sometieran a presión a nuestro país para no firmar el T-Mec basado que no se podía competir en igualdad de circunstancias, gracias a eso los derechos de los trabajadores por ejemplo del, de la industria automotriz en México, tienen un promedio mínimo de 17 dólares la hora, ahora sí que del neoliberalismo surgió algo

bueno para nuestros obreros, pero es una bandera que nuestro Presidente ha tomado y los salarios en México en los últimos años de este Gobierno de la 4t, han subido exponencialmente, históricamente cuando decía una de las falacias neoliberales, era que causaba inflación que era por nuestro bien de los trabajadores no subir los salarios y eso ha quedado demostrado que fue un tabú, obviamente tenemos que seguir empujando en todos los caminos. Y si me permites Diputada Michel sumarme a su Proposición, para una jornada que como dice usted que no solo beneficie a los trabajadores, sino que sirva para establecer mejores relaciones familiares entre los miembros de trabajadores. Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Bienvenido Diputado.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguien más solicitó el uso de la voz? Adelante Diputada Julia.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Diputada Presidenta. Es solicitarle a la Diputada Michel si me permite adherirme a esta Proposición, el Gobierno Federal ya ha dado una batalla amplia, se ha subido el salario mínimo, se han reformado y se han democratizado los Sindicatos y creo que éste también es un gran avance para las y los trabajadores. Así que, sería un honor si me permite adherirme Diputada.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Bienvenida Diputada, adelante.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Diputada Presidenta con una disculpa, ya nomás como colofox Diputada Michel, los trabajadores del Estado de Baja California...

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Ya lo tiene.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** ...tenemos una jornada de 35 horas los burócratas trabajamos 7 horas 5 días a la semana.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Exactamente.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputada Rocío.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Gracias; pues primero pues solicitarle también me adhiera Diputada Michel y pues yo creo que es uno de los pasos más importantes que se está dando en este Gobierno y son de las cosas que, como bien, bien mencionaba el Diputado Guerrero que estaban contenidas en el Tratado de Libre Comercio, pero el Tratado de Libre Comercio se, está desde el 91 y estamos en esta temporalidad donde apenas están ocurriendo las cosas que deben de pasar en la realidad y no nada más contenidas en un documento, es una realidad para los trabajadores, el salario sobre todo que yo creo que ha venido a bajar la pobreza extrema, pero sobre todo dar una posibilidad a los, a los compañeros o

ciudadanos que trabajan y que siempre se dijo también que era una situación muy complicada el subir el salario a una persona pues todo se iba ir en escala, ya está dicho que no, así que, está visto que no es así, esperemos que se dé esto de las 40 horas. Los empresarios no deben de estar temerosos porque les aseguro que, las personas con menos tiempo trabajando van a producir lo suficiente, no va a haber una, no va a haber pérdidas y sobre todo va a haber calidad tanto para una empresa en lo que obtienen del trabajo de las personas; pero también en la dignificación de la vida de las personas, el que puedan ir a su casa más temprano y estar ahí con su familia yo creo que son cosas inmejorables que redundará en muchas cosas mejores. Pues agradecerle Diputada Michel por aceptarme ahí en su exhorto y en Proposición, muchas gracias. Gracias Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Bienvenida Diputada.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se solicita al Diputado Secretario, ay perdón, adelante Diputada Michel.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Sí, convocarles a votar a favor. Este exhorto que se hace al Congreso de la Unión, es muy importante, la semana pasada estuvo acá la inicialista, de hecho, están convocando a una concentración nacional a todos los trabajadores y trabajadoras el día 10 de febrero, se convoca a todos aquellos que quieran sumarse a participar y exigir que se lleve a votación esto en la Cámara, la realidad es que según la OCDE en promedio los

dueños de las empresas se quedan con un 31, con un 33% de las ganancias, en México se quedan con el 66%. Ha habido 17 intentos para lograr pasar esta iniciativa en el Congreso, ha habido 17 iniciativas y al único Partido que no le interesa que se apruebe porque afecta a sus intereses económicos es al Partido Empresarial. Entonces, es importante hacer una transformación de fondo, cuando en este Movimiento quienes estamos de esta lado, buscamos la separación del poder político del poder económico, es eso ¿no?, darle al clavo cuál es la redistribución de la riqueza. El sistema económico donde vivimos ha explotado a los trabajadores y nos ha utilizado como mercancía para que las ganancias sean para unos cuantos, no es justo, las y los mexicanos ocupan tener tiempo libre para ocio, entretenimiento, salud, convivencia y que también los hombres puedan asumir una corresponsabilidad en los hogares de manera equitativa. Entonces es muy importante que esta Reforma se lleve a votación y esperemos que sea antes de las elecciones para que no se presten los períodos a intereses y que se respete el derecho de las y los trabajadores. Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se solicita al Diputado Secretario, someta a votación económica la Proposición.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:** Siguiendo instrucciones Diputada Presidenta, sometemos en votación económica la Proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse a

manifestarlo levantando su mano, **por unanimidad de los presentes** Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la Proposición. Se le concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame...

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Se despiden los Policías.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias por estar con nosotros que les vaya muy bien, mucho cuidado porque hay mucha neblina en la Rumorosa. Se le concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Con su venia Diputada Presidenta. C. DIPUTADA ARACELI GERALDO, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. Cuando el Poder no se usa en favor del pueblo, éste se vuelve mezquino. Presente.-

Diputada María del Rocio Adame Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la Honorable XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, Fracción XII; 110, fracción III y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento Proposición con Punto de Acuerdo por el que se EXHORTA a los Honorables

Ayuntamientos de Ensenada y Playas de Rosarito del Estado de Baja California, para efectos de que a la brevedad informen y se coordinen en lo relativo a la Entrega-Recepción en relación a lo mandatado en los artículos transitorios Quinto y Sexto del Dictamen número 1 de Comisiones Unidas de fecha 21 de noviembre de 2019, por el que se sometió a consideración del pleno del congreso local, el proyecto para expedir el Estatuto Territorial de los municipios del Estado de Baja California, así como el decreto 15 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 3 de enero de 2020, mediante el cual se expidió el Estatuto mencionado, al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

En cumplimiento con el Dictamen número 1 de Comisiones Unidas de Fortalecimiento Municipal, Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y Justicia, de fecha 21 de noviembre de 2019, por el cual se sometió a consideración del Pleno del Congreso Local el proyecto para expedir el Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California, así como en consecuencia del respectivo Decreto número 15, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 3 de enero de 2020, por el que se expide dicho estatuto, y sus transitorios Quinto y Sexto establecen claramente las obligaciones de las autoridades municipales respecto a la transferencia de expedientes y la adecuación de la reglamentación en un plazo de 180 días.

Adicionalmente, se somete, se toma nota de las controversias constitucionales 15/2020 y 16/2020, en las cuales la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sobreseído el procedimiento, en el que en la primera de estas se manifiesta claramente que de acuerdo al acto reclamado por el Municipio de Ensenada, Baja California como parte quejosa en contra del Congreso del Estado, esta autoridad legislativa actuó en consecuencia de lo ordenado en sentencia dictada y aprobada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en fecha 24 de enero de 2019, en sentencia de la Controversia Constitucional 82/2016, en la que resuelve como fundada la omisión atribuida al Poder Legislativo del Estado de Baja California, respecto de la no expedición del Estatuto Territorial de los Municipios del Estado y se ordena a este Congreso del Estado de Baja California, expedir el Estatuto Territorial, dentro del siguiente período ordinario de sesiones, por lo que en el primer período del primer año legislativo valga de la Legislatura número XXIII, esta autoridad legislativa da cumplimiento a lo ordenado aprobándose en Pleno de esta Sesión o Soberanía y publicándose el referido en fecha 03 de enero de 2020 en el Periódico Oficial del Estado el Estatuto referido.

Es de suma importancia que los Honorables Ayuntamientos de Ensenada y Playas de Rosarito informen y se coordinen de manera detallada sobre las acciones emprendidas para cumplir con las disposiciones del Decreto por el que se crea el

Estatuto Territorial, ello en relación a sus artículos transitorios Quinto y Sexto del Decreto de referencia, que ordena lo siguiente:

TRANSITORIOS

QUINTO. - Las autoridades Estatales y Municipales que dejen de ser competentes, respecto a los inmuebles que como resultado de la entrega en vigor del presente Estatuto pasen a ser de otro Municipio, deberán transferir los expedientes y demás documentación relacionada con los mismos, a la autoridad competente en un plazo de 180 días a partir del día siguiente de la publicación de este Estatuto en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEXTO. - Los Municipios del Estado, de conformidad con este Estatuto, deberán llevar a cabo las adecuaciones necesarias a la reglamentación de la materia, en el mismo plazo que previene el artículo transitorio inmediato anterior.

Por lo que resulta necesario que las autoridades municipales a que en este plazo más breve posible proporcionen la información solicitada en cuanto al estatus de Entrega-Recepción para garantizar la transparencia y eficiencia en la gestión pública, así como, que ambas autoridades se coordinen para una eficaz Entrega-Recepción de todos y cada uno de los asuntos públicos pendientes por entregar.

Por tanto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea con dispensa de trámite en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

del Estado de Baja California, por las razones de obvia y urgente resolución que se exponen en el cuerpo del presente, el siguiente PUNTO DE ACUERDO:

Primero. Se EXHORTA a los Honorables Ayuntamientos de Ensenada y Playas de Rosarito del Estado de Baja California, para efectos de que a la brevedad informen sobre el Estatus de la Entrega-Recepción en relación a lo mandado en los artículos transitorios Quinto y Sexto del Dictamen número 1 de la, de las Comisiones Unidas de fecha 21 de noviembre de 2019, por el que se sometió a consideración del pleno del congreso local, el proyecto para expedir el Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California, así como el decreto 15 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 3 de enero del año 2020.

Segunda. Se EXHORTA a los Honorables Ayuntamientos de Ensenada y Playas de Rosarito del Estado de Baja California, para efectos de que a la brevedad se coordinen para finalizar la Entrega-Recepción en relación a lo mandado en los artículos transitorios Quinto y Sexto del decreto de Creación del Estatuto Territorial.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Dado en la sesión, en la sede del Honorable Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación. Atentamente, la de la voz. Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la XXIV

Legislatura del Congreso del Estado de Baja California. Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así, se le solicita a la Secretaria, someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. PROSECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con mucho gusto Presidenta, en seguimiento a sus instrucciones, se somete a votación económica la dispensa presentada, Diputadas y Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano por favor. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es a favor por mayoría evidente.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, se le solicita a la Diputada, adelante Diputada Rocio.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Gracias; nada más confirmar de acuerdo a lo que se está exhortando, es una situación que ya le corresponde a los Municipios hacer lo conducente, armar los grupos necesarios o los equipos para que puedan: 1.- Solicitar, sería el Municipio de Rosarito y también el Municipio de

Ensenada, armar su equipo para entregar todo lo que sea referente a documentación y a bienes públicos que haya necesidad entregar referente al territorio mencionado en este estatuto. Así que, es una responsabilidad de los Municipios, hacer lo y conducente de acuerdo a los artículos transitorios Quinto y Sexto, contenidos en el estatuto. Gracias, es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Bien, Diputada Rocio, adelante Diputada Claudia Agatón.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Con su venia Presidenta. Ahí nada más pedirle a la Diputada Rocio si nos da oportunidad de sumarnos al exhorto, nosotros nos tocó incluso estar cuando se dio ese tema de los límites territoriales, sí quedaron incluso muchas cosas de manera muy vaga todavía. Nada más si me permites Diputada, sumarme a tu exhorto, por favor.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Claro que sí Diputada, bienvenida.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputada Julia Andrea.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Así mismo Diputada Rocio, si me puedo adherir.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Gracias Diputada, con mucho gusto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se solicita a la Diputada Secretaria, someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. DIP. PROSECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano por favor. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría evidente.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continuamos con el siguiente apartado del Orden del Día "**Posicionamientos**" haciendo un atento recordatorio para que la lectura de su intervención, sea por un máximo de 5 minutos, se le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende para presentar su Posicionamiento. Las Diputadas que puedan sumarse, que quieran sumarse en Justicia para todas, compañeras, también a las Diputadas del PAN las invitamos...

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Aquí no hay, no hay partido no hay colores, es seguir luchando por el 25...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Así es, aquí no hay partido, aquí no hay colores es seguir luchando por Justicia para todas.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputada Presidenta. La suscrita Diputada presenta para conocimiento de esta Honorable Asamblea POSICIONAMIENTO en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, también denominado "Día Naranja", iniciativa de las Naciones Unidas que se conmemora en el día 25 de cada mes, al tenor de las siguientes CONSIDERACIONES:

Desde hace años, el color naranja se ha convertido en un símbolo de la lucha contra las diversas manifestaciones de violencias en contra de las mujeres y niñas. Una campaña respaldada y promovida por ONU Mujeres y otros organismos de las Naciones Unidas, se celebra cada 25 de cada mes para recordar la urgencia de promover y erradicar la violencia dirigida a la mitad de la población en el mundo. El origen de este movimiento conmemora esta fecha en honor de las hermanas dominicanas asesinadas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, por oponerse al dictador Rafael Leónidas Trujillo el 25 de noviembre de 1960.

En definición de Marcela Lagarde, el feminicidio ocurre cuando: el Estado no da garantías a las mujeres y no les crea condiciones de seguridad para sus vidas ya sea en la comunidad, en la casa, en los espacios de trabajo, de tránsito o de esparcimiento. Por esto es, un crimen de Estado, que incluye un componente de

impunidad y que ocurre en tiempo, espacio, maltrato, vejaciones y daños continuos contra mujeres y niñas, que conduce a la muerte de algunas de las víctimas.

Así el legado y asesinato de las mariposas no puede ser olvidado, se replica en la lucha de cientos de mujeres que recuerdan con dolor la pérdida de sus hijas, hermanas, amigas y defensoras de las causas. El dolor de todas estas mujeres y de las personas que las rodean, no pueden ser un número impune, son ejemplo de la gran fortaleza de sus seres queridos, demostrado en repetidas ocasiones que hay mucho por realizar a fin de erradicar las diversas manifestaciones de las violencias.

Al respecto, de los datos de la última encuesta de la ENDIREH 2021, en Baja California 7 de cada 10 mujeres de 15 años o más han sufrido durante su vida algún tipo de violencia, incluso en su casa, en el área de trabajo, en las instituciones, en los parques, en las calles, en las escuelas, o en el ejercicio de sus funciones públicas. También, datos compartidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública tan solo de enero a noviembre del 2023 en Baja California, se cometieron 228 asesinatos contra mujeres, la cifra más alta entre los Estados de la frontera norte de México, y la tercera a nivel nacional en lesiones dolosas, es el sexto lugar a nivel nacional y es el segundo en Estado fronterizo con mayor incidencia de lesiones dolosas. En incidencia en materia familiar ocupa el sexto lugar a nivel nacional y segundo de los Estados fronterizos con 13,539 víctimas. Además, datos extremadamente alarmantes son las llamadas generadas al número de emergencias,

la entidad en primer lugar a nivel nacional en llamadas por abuso sexual y de violencia de pareja. Estas cifras son, sin duda, el motivo por el cual debemos pronunciarnos contra el tipo y modalidad de violencia.

La generación de información ayuda a aprovechar los insumos para adecuar y garantizar desde la legislación y las políticas públicas la erradicación del flagelo de la violencia. Recientemente se publicó el “Análisis sobre Perspectiva de Género en las Sentencias de Femicidio en Baja California” (2020-2023) elaborado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Red de Mujeres Unidas por Baja California, destacando la ausencia de una perspectiva de género, la contundencia de la sanción, la ausencia de la perspectiva de género, la falta de protocolo en la investigación, la invisibilidad de las infancia en orfandad por femicidio, la concurrencia de varias conductas delictivas como las lesiones y la violencia familiar. Casi tres años de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Femicida y seis años de la primer declaratoria activada en el territorio nacional, se siguen escuchando los nombres de las víctimas que piden que recordemos, que jamás olvidemos y que actuemos en su nombre. Por eso invito a esta XXIV Legislatura, a que nos sigamos sumando como en repetidas ocasiones les he convocado a impulsar y acompañar temas a favor de los derechos de las niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y en contra de las conductas como la violencia familiar, el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, las lesiones, el acoso y el

feminicidio. Este último, como la ínfima parte visible de la violencia, pero lamentablemente parece casi invisible y no debe ser tolerada más.

Con esto sigamos acompañando, así como se han hecho con las recientes armonizaciones al tipo de penal de feminicidio el día de hoy, por eso agradezco las votaciones de las y los compañeros que en unanimidad sale la Reforma y solicitarles que sigamos participando en nuestros espacios y legislando con perspectiva de género, que perdure en su honor estas leyes y políticas públicas, sin olvidar que lejos están de ser la solución para garantizar que todas las mujeres en sus etapas e identidades tengan seguridad, igualdad, una vida sin discriminación y dignidad.

Por Tania Pizarro, por Patricia Paolina, por Nepita Cedillo, Daryela, Ingrid y María Elena, Genevit, Yereletzi, Elizabeth Ortega, María Luisa Manríquez, Dana Reyes, Faena Segura Rojas, Valeria Ahumada, Brenda, también Denisse y Valeria y por todas las mujeres víctimas de feminicidio, en tentativa de feminicidio y otras violencias, por ellas son las que seguimos luchando y son el corazón de esta causa, por las que están, ¡no olvidamos! ¡La violencia no será silenciada!

Dado en el Salón de “Benito Juárez García”, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a los 25 días del mes de enero del año 2024. Es cuanto, no estás sola. Muchas gracias compañeras y compañeros.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Esta Asamblea queda enterada. Y seguimos con el Orden del Día. Se cita a las Diputadas y los Diputados integrantes de la Vigésima

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Cuarta Legislatura del Estado, a Sesión Ordinaria el día 15 de febrero de 2024, a las 12:00 horas, en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García". Siendo las dieciocho horas con seis minutos del día veinticinco de enero del dos mil veinticuatro, se levanta la sesión. (Timbre: 18:06 horas)